FUNCIONARIOS TRABAJO EN CASA

Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Cantidad de funcionarios en trabajo en casa 1
Desde: 25 2 2021 **Hasta:** 5 3 2021

Nombres y Apellios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE	X	X	X	X	X

Marcar con una x los días en los que el funcionario esta bajo trabajo en casa

CONTROL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN CASA

Nombre y apellidos NORA VALENTINA PASTOR LUQUE **Cargo** TECNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Dirección de Trabajo en casa CARRERA 8 NO, 1E-14
Teléfono o Celular 3023607696 **Edad** 49 AÑOS
Reporte de Activiades desde: 25 2 2021 **Hasta:** 5 3 2021

Fecha	Descripción de la actividad	Producto	Ubicación de la evidencia
25-02-2021	SE ENVIO CORREO INSTITUCIONAL A LA DRA MICHELLE OVIEDO SOLICITANDO LA FECHA PROBABLE PARA EL ENVIO DEL BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA ADICION NO. 003 RESPECTO AL CONVENIO 332-2005, REVISADOPOR LA OFICNA JURIDICA DEL ICETEX CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE AGILIZACION PARA LA RESPECTIVA ADICION	ENVIO SOLICITUD	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	SE RECIBIO CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA DRA. MICHELLE OVIEDO DANDO RESPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD ENVIADA FRENTE A LA ADICION NO. 003 CONVENO 332-2005, QUEDAMOS PENDIENTE DEL DOCUMENTO POR PARTE DE ICETEX.	RESPUESTA SOLICITUD POR PARTE DE ICETEX	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	SE ENVIO CORREO AL SECRETARIO DE DESARROLLO DE DESARROLLO EDUCATIVO REFERENTE A SOLICITUDES VARIAS HECHAS POR SU DESPAHO	UESTA SOLICITUD SECRETARIO DESARROLLO EDUCA	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	SE RECIBIO CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO SOLICITANDO APOYO A JOVEN QUE REQUIERE INFORMACION SOBRE EL ICETEX TENIENDO EN CUENTA QUE ES VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, DONDE INMEDIATAMENTE ME PUSE EN CONTACTO CON EL FUNCIONARIO GUSTAVO LADINO QUIEN ME DIO DATOS TELEFONICOS Y CORREO ELECTRONICO DE LA JOVEN	RESPUESTA SOLICITUD	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	ENVIE CORREO ELECTRONICO A LA JOVEN CAROLINA QUIEN ESTA INTERESADA EN RECIBIR TODA LA INFORMACION RESPECTO AL TEMA DE ALIANZAS CON EL ICETEX, ESPERO RESPUESTA POR PARTE DE LA JOVEN EN MENCION	SOLICITUD	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	SE ENVIO CORREO ELECTRONICO A GRUPO DE JOVENES EXALUMNOS DE LA IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO, DONDE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUIERE DAR APOYO, ORIENTACION Y SEGUIMIENTO FRENTE A SU INCORPORACION A LA VIDA PROFESIONAL	SEGUIMIENTO EXALUMNOS APOYO VIDA PROFESIONAL EXALUMNOS IED	CORREO INSTITUCIONAL
25-02-2021	SE SOLICITA VIA CORREO ELECTRONICO A LA FUNCIONARIA KAREN HERRERA QUIEN TIENE A SU CARGO EL TEMA DL SENA LA BASE DE DATOS DE LOS EXALUMNOS DE LAS TRES IED DEL MUNICIPIO DE TENJO CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS JOVENES EN EL TEMA DE INGRESO A LA VIDA PROFESIONAL. EN DONDE AMABLEMENTE ME SUMINISTRO BASE DE DATOS DE LOS ALUMNOS AÑO 2020, MANIFESTANDO QUE AUN NO CUENTA CON A LA FECHA AUN SE ESTAN ACTUALIZANDO ESTA INFORMACION.	SOLICITUD INFORMACION	CORREO INSTITUCIONAL
26-02-2021	no 003 del convenio 332-2005, lo anterior con el fn de r	REITERACION SOLICITUD ICETEX	CORREO INSTITUCIONAL

26-02-2021	SE RECIBE CORREOS ELECTRONICOS POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO DONDE ME INFORMA SOBRE LOS CORREOS COPIADOS A SU DESPACHO Y SOLICITA QUE SIGA CON LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS RESPECTO A COMO SE ESTAN MANEJANDO LOS TEMAS A MI CARGO.	INFORMACION	CORREO INSTITUCIONAL
26-02-2021	RECIBO LLAMADA DE LA JOVEN PAULA VALENTINA FORERO MORENO GRPO DE JOVENES A QUIEN SE HABIA ENVIADO CORREO ELECTRONICO IFORMANDO SOBRE LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO MEDIANTE ALIANZAS CON EL ICETEX GOBERNACION E IECETEX, DONDE SE DIALOGO SE LE BRINDO INFORMACION Y APOYO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS QUE NECESITA PARA SU INGRESO A LA VIDA PROFESIONAL A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. POR MEDIO DE LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA.	SOLICITUD DE INFORMACION	CORREO INSTITUCIONAL, LLAMA TELEFONICA Y MENSAJE VIA WASSP
26-02-2021	SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA A LA JOVEN LINA MARCELA MUÑOZ ROA A QUIEN SE LE HACE SEGUIMIENTO Y QUIEN DESEA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD POR MEDIO DE LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA, SE DA ORIENTACION Y SE SIGUE AL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO.	SEGUIMIENTO EXALUMNA	LLAMADA TELEFONICA
26-02-2021	SE ENVIA MENSAJE MEDIANTE VIA WASSAPP A LA DRA MICHEL OVIEDO ADMINISTRADORA DEL CONVENIO 332-2005 DEL ICETEX SOLICITANDO EL FAVOR DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISION DEL FORMATO BORRADOR CARTA DE INTENSION POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA ADICION NO.003 DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, DONDE ME MANIFESTO QUE ESTABA EN ESE TEMA Y QUE POSIBLEMENTE EL LUNES 1 DE MARZO DEL PRESENTE ENVIABA LAS CORRECCIONES PARA QUE EL MUNICIPIO LAS VERIFICARA Y LES REALIZARA LOS	SOLICITUD ICETEX	MENSAJE VIA WASAPP
01-03-2021	SE RECIBE DOCUEMENTO DE ORFEO EMANADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLO EDUCATIVO, EN DONDE UNA VEZ REVISADO SE EVIDENCIA QUE ES UNA PETICION REALIZADA POR LA JOVEN NATALIA GUECHA ROMERO AL ICEGEX Y ENVIO COPIA DE LA SOLICITUD AL DESPACHO DE LA SRA ALCALDESA Y AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO, EL CUAL FUE DEVUELTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION YA QUE ANALIZADO SE EVIDENCIA QUE EL OFICIO VA DIRIGIDO AL ICETEX DONDE MANIFESTE QUE ESTE ULTIMO ES QUIEN DEBE	ENVIO SOLICITUD	ORFEO
01-03-2021	SE RECIBE SOLICITUD DE PARTE DE LA DRA. INGRID CAROLINA CARDENAS QUINTERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- DONDE SOLICITA LA VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICACION DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA RESPECTO A LA JOVEN DIANA FERNANDA QUIROGA DELGADO, DONDE EL MUNICIPIO CERTIFICO MEDIANTE OFICIO NUMERO SDE. 290.50518092020 DE SEPTIEMBRE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE LA JOVEN EN MENCION CUMPLIO	ENVIO SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
01-02-2021	SE REALIZO LA RESPETIVA INFORMACION DE LA SOLICTUD HECHA POR LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y QUE VERIFICO QUE EFECTIVAMENTE LA JOVEN DIANA FERNANDA QUIROGA DELGADO SI CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA DE LA ALIANZA 4 XUNA OPCION DE VIDA, EL DIA 2 DE MARZO DE 2021 SE ESTARA REALIZANDO LA RESPECTIVA COMUNICACION A LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE EDUCACION.	REALIZACION VERIFICACION ESTUDIANTE	CORREO ELECTRONICO
01-02-2021	SE ENVIO COMUNICACION VIA CORREO ELECTRONICO AL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO SOBR LOS PROCESOS ADELANTADOS CON EL ICETEX FRENTE A ENVIO BORRADOR CARTA DE INTENSION PARA LA ADICION NO. 003 DEL CONVENIO 332-2005, DONDE SE LE SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDIERA REALIZAR EL RESPECTO TRAMITE DE SOLICITUD DEL COMO PARTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ICETEX.	SOLICITUD DE TRAMITE	CORREO ELECTRONICO
01-03-2021	SE ENVIO POR SOLICITUD DEL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO EL OBJETO DE LA ADICION NO. 003 DEL CONVENIO 332-2005 PARA LA RESPECTIVA REVISON Y APROBACION DEL DESPACHO A SU CARGO	SE DA RESPUESTA A SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
01-02-0221	SE RECIBE MENSAJE VIA WASPP POR LAS DOCENTES FRANCY Y NURY DE LA IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO, DONDE ME INFORMAN QUE POR SOLICITUD MIA FUI AGREGADA AL GRUPO DE WASAPP DE EGRESADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN MENCION EN DONDE LE UNICO INTERES ES EL DAR SEGUIMIENTO Y ORIENTACIONA A LOS EXALUMNOS PARA QUE APROVECHEN LOS BENEFICIOS QUE ORECE EL MUNICIPIO DE TENJO EN CONJUNTO CON LA GOBERNACION DE CUNIDINAMARCA, E ICETEX PARA EL INGRESO A LA VIDA	ENVIO INFORMACION	WASAPP

01-03-2021	SE ELABORA BORRADOR PARA ENVIAR EL DIA DE MAÑANA 3 DE MARZO DEL PRESENTE A LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, CASO ESTUDIANTE DIANA QUIROGA RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONDONACION ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA.	ELABORACION BORRADOR SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
03-02-2021	SE DA RESPUETA A REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA PROFESIONAL INGRID CAROLINA CARDENAS QUINTERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, RESPECTO A VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DESPACHO DE LA SRA ALCALDESA REFERENTE A LA JOVEN DIANA FERNANDA QUIROGA DELGADO, QUIEN PRESENTO PROYECTO DE GRADO APLICABLE A LA ZONA SABANA CENTRO Y QUIEN CUMPLIO CON EL PORCENTAJE DEL 25% COMO CONDONACION	RESPUESTA DE REQUERIMIENTO	CORREO ELECTRONICO
02-03-2021	SE ENVIO INFORMACION A LA JOVEN VALENTINA FORERO RESPECTO A TODO LO RELACIONADO CON LA ALIANZA 4 X UNA OPCIONDE VIDA	RESPUESTA DE REQUERIMIENTO	CORREO ELECTRONICO
02-03-2021	REALICE LLAMADAS TELEFONICAS A EXALUMNOS DE LAS IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO DONDE SE BRINDO INFORMACION RESPECTO A LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO EN CONJUNTO CON LA GOBERNACION E ICETEX, SE BRINDO APOYO Y SE ESTA REALIZANDO SEGUIMIENTO PARA EL INGRESO A LA VIDA PROFESIONAL.	SEGUIMIENTO A EXALUMOS	LLAMADAS TELFONICAS
03-03-2021	SE DA ORIENTACION TELEFONICA A LA ESTUDIANTE PAOLA MONTALVO QUIEN SE POSTULO AL CONVENIO 332-2005 Y QUIEN ESTA A LA ESPERA DE LA NUEVA POSTULACION AL CONVENIO	SEGUIMIENTO A ESTUDIANTE	LLAMADAS TELFONICAS
03-03-2021	SE ENVIO COMUNICACION VIA CORREO ELECTRONICO A LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, CON EL FIN DE SOLICITAR BASE DE DATOS DE ALUMNOS DE GRADO 11, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO EN CONJUNTO CON EL ICETEX Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SOLICITUD INFORMACION IED	CORREO ELECTRONICO
03-03-2021	SE REALIZO LLAMADA TELEFINOCA A LA JOVEN LINA MARCELA MUÑOZ ROA QUIEN ESTA INTERESADA EN INGRESAR POR LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA Y A QUIEN SE LE VIENE BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL RESPECTO	SEGUIMIENTO ESTUDIANTE	LLAMADA TELEFONICA
03-04-2021	SE ENVIA NUEVAMENTE CORREO ELECTRONICO A LA DRA. MICHELLE OVIEDO DEL ICETEX SOLICITANDO AMABLEMENTE SE AGILICE EL TEMA DE REVISION DE DOCUMENTO BORRADOR RESPECTO A LA ADICION NO, 003 DEL CONVENIO 332-2005 PARA DE ESTA FORMA PODER REALIZAR TRAMITES ADMINSTRATIVOS INTERNOS PARA LA AGILIZACION DE DESEMBOLSO DE RECURSOS AL ICETEX	SEGUIMIENTO SOLICITUDES	CORREO ELECTRONICO

03-04-2021	SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA A LA DRA. INGRID CARDENAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACON DEL DEPARTAMENTO DONDE SE VERIFICO CUMPLIMIENTO ACERCA DE CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD RESPECTO DEL CASO DE CONDONACION DE LA JVEN DIANA QUIROGA, Y SE SOLICITO CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO DE LA SRA. YANNY PADILLA DIRECTORA DE COBERTURA DEL DEPARTAMENTO .	SEGUIMIENTO SOLICITUDES	LLAMADA TELEFONICA
03-04-2021	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA FUNCIONARIA INGRID CARDENAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DONDE AMABLEMENTE ME ENVIA CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO DRA. YENNY PADILLA OFICINA DE COBERTURA DEL DEPARTAMENTO COMO TAMBIEN LINK DE INGRESO RESPECTO ALIANZA DE ALIANZA TRANSFORMANDO VIDAS PARA PODER SOCIALIZAR CON LOS ALUMNOS DE LAS IE DEL MUNICIPIO DE TENJO	ENVIO INFORMACION	CORREO ELECTRONICO
03-04-2021	SE ENVIO CORREO A LA DRA YENNY PADILLA CON EL FIN DE REITERAR SOLICITUD RESPECTO AL TEMA DE ESTADISTICAS DE LAS IE DEL MUNICIPIO, COMO TAMBIEN TASAS DE DESERCION Y ANAFALBETISMO DE LOS ULTIMOS AÑOS EN EL MUNICIPIO, SE ESPERA RESPUESTA	SOLICITUD DE INFORMACION	CORREO ELECTRONICO
03-04-2021	SE ENVIO INFORMACION AL GRUPO DE WASAPP AL GRUPO DE EXALUMNOS DE LA IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO EN DONDE SE BRINDA APOYO Y SEGUIMIENTO PARA QUE LOS JOVENES PUEDAN APROVECHAR LOS BENEFICIOS QUE BRINDA EL MUNICIPIO, LA GOBERNACION, EN CONJUNTO CON EL ICETEX.	ENVIO INFORMACION - BENEFICIOS JOVENES MUNICIPIO	GRUPO EXALUMNOS WASPP
03-04-2021	SE ENVIA INFORMACION AL GRUPO DE WASPP GRUPO DE EGRESADOS COLESAMO REFERENTE A LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA	ENVIO INFORMACION ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA ESTUDIANTES	GRUPO EXALUMNOS WASAPP
03-04-2021	SE ENVIA INFORMACION A LA JOVEN CAMILA CUERVO QUIEN SOLICITO INFORMACION ACERCA SOBRE LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA.	ENVIO INFORMACION	CORREO ELECTRONICO
03-04-2021	SE RECIBE SOLICITUD DE INFORMACION POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO	ACLARACION DE SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
03-05-2021	SE RECIE SOLICITUD PORP PARTE DEL JOVEN MILTN BELTRAN QUIEN SOLICITA TODA LA INFORMACION RESPECTO A LA ALIANZA 4 XUNA OPCION DEVIDA, INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A DEVOLVER LLAMADA CON EL FIN ACLARAR TODAS LAS DUDAS RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA, COMO TAMBIEN SE INFORMA POR VIA CORREO ELECTRONICO.	ENVIO /SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO, LLAMADA TELEFONICA Y MENSAJE VIA WASAPP
03-05-2021	SE REALIZAN LLAMDAS TELEFONICAS A EXALUMNOS CON EL FIN DE SEGUIR CON EL SEGUIMIENTO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR	SEGUIMINETO A EXALUMNOS	LLAMADAS TELFONICAS
03-05-2021	REVISION DOCUMENTACION REFERENTE AL CONVENIO 332-2005, CON EL FIN DE ANALIZAR LA DOCUMENTACION, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA ADICION NO. 003	REVISION DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS CONVENIO 332-2005

FUNCIONARIOS TRABAJO EN CASA

Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

Cantidad de funcionarios en trabajo en casa 1

Desde: 8 3 2021 **Hasta:** 19 3 2021

Nombres y Apellios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE	X	X	X	X	X

Marcar con una x los días en los que el funcionario esta bajo trabajo en casa

CONTROL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN CASA

Nombre y apellidos NORA VALENTINA PASTOR LUQUE **Cargo** TECNICO
Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Dirección de Trabajo en casa CARRERA 8 NO, 1E-14
Teléfono o Celular 3023607696 **Edad** 49 AÑOS
Reporte de Activiades desde: 8 3 2021 **Hasta:** 19 3 2021

Fecha	Descripción de la actividad	Producto	Ubicación de
03-08-2021	SE ENVIO COMUNICACION A LA DRA MICHELLE OVIEDO DEL ICETEX, SOLICITANDO NUEVAMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA JURIDICA CON EL FIN DE ACELERAR EL PROCESO DE ADICON DEL CONVENIO 332-2005	ENVIO SOLICITUD ICETEX	CORREO ELECTRONICO
03-08-2021	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA DRA MICHELE OVIEDO RESPECTO A ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HAY QUE REALIZAR EN LA CARTA DE ADICION 003 DEL CONVENIO 332-2005	CORRECCIONES ADICION 003 ICETEX	CORREO ELECTRONICO
03-08-2021	AJUSTE A LA CARTA DE INTENCION SEGUN LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE ICETEX, ESTOY REALIZANDO LOS AJUSTES Y ESPERANDO EL CDP SOLICITADO A SECRETARIA DE HACIENDA, COMO TAMBIEN LA RECOLECCION DE DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA ENVIAR AL ICETEX	AJUSTE DOCUMENTO, RECOLECCION DOCUMENTACION Y ESPERA DE EXPEDICION DE CDP CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 332-	CARPETA CONVENIO 332-2005
03-09-2021	SE REALZA LLAMADA TELEFONICA A LA JOVEN VALENTINA FORERO CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y APOYO CON EL PROCESO PARA LA INSCRIPCION A LA ALIANZA 4 X UNA OPCION DE VIDA	SEGUIMIENTO ESTUDIANTE	LLAMADA TELEFONICA
03-09-2021	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO A LA JOVEN JULY PAOL VARGAS HEREDIA BENEFICIARIA DE LA ALIANZA 332-2005, Y QUIEN SOLICITO CONDONACION ANTE IECETEX DESDE EL AÑO PASADO, SE ESPERA RESPUESTA POR PARTE DE ICETEX	SEGUIMIENTO ESTUDIANTE BENEFICIARIA CONVENIO 332-2005 QUIEN SOLICITO CONDONACION A ICETEX POR CUMPLIR CON	CORREO ELECTRONICO
03-09-2021	SE ESTA TRABAJANDO EN ELABORACION DE BORRADOR RESOLUON ADICION RESPECTO DEL CONVENIO 332-2005, CON EL FIN DE SER REVISADA POR LA OFICINA JURIDICA PARA LA RESPECTIVA REVISION Y APROBACION	ELABORACION BORRADOR ACTO ADMINISTRATIVO	CARPETA CONVENIO 332-2005
03-09-2021	SE REALIZO LLAMADA TELEFONICO A LA DRA, SAFIR PAEZ DIRECTORA PROGRAMAS DE LA IE CUN, CON EL FIN DE AGENDAR Y REALIZAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CHARLAS PARA LOS ESTUDIANTES Y JOVENES INTERESADOS	CRONOGRAMA ACTIVIDADES CHARLAS PROYECTO DE VIDA	LLAMADA TELEFONICA
03-10-2021	SE REALIZARON ACTIVIDADES REFERENTE A AJUSTE DE CATA DE INTENCION ADICION CONVENIO 332-2005, TRAMITE INTERNO EXPEDICON DE CDP, MAS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA ADJUNTAR AL OFICIO, COMO TAMBIEN ACTIVIDAES EN LA ELABORACION DE BORRADOR DE RESOLUCION PARA PAGOS CON EL ANIMO DE IR ADELANTANDO ACTIVIDADES PARA LA	ELABORACION DOCUMENTOS, RECOLECCION DOCUMETACION	CARPETA CONVENIO 332-2005
03-10-2021	SE REALIZARON LLAMADAS TELEFONICAS JOVENES QUE ESTAN INTERESADOS EN INGRESAR A LA VIDA PROFESIONAL, SE BRINDA INFORMACION Y SE DA ORIENTACION	INFORMACION JOVENES PARA EL INGRESO A LA VIDA PROFESIONAL	LLAMADAS TELFONICAS
03-10-2021	SE RECIBE CORREO POR PARTE DE LA ESTUDIANTE LEIDY KATHERINE GONZALEZ QUIEN SOLICITA INFORMACION RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ALIANZAS PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, SE RESPUESTA OPORTUNA Y SE BRINDA ORIENTACION	ENVIO INFORMACION RESPECTO A SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
03-11-2021	SE REALIZAN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS (SE DA NUEVAMENTE TRAMITE CORREO RECIBIDO POR ORFEO FRENTE A SOLICITUD ENVIADA POR LA JOVEN NATALIA GUECHA QUIEN ELEVO SOLICITUD A ICETEX REFERETE A TRAMITE SOLICITUD DE CREDITO CONVENIO TENJO	TRAMITE FRENTE A CORREO RECIBIO	SISTEMA GSTION DOCUMENTAL (ORFEO)
03-11-2021	SE ENVIA REITERACION DE SOLICITUD A LOS RECTORES DE LAS IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO Y CARRASQUILLA CON EL FIN DE SOLICITUD DE BASE DE DATOS DE ESTUIDANTES DE GRADO 11 CON EL FIN DE PONERME EN CONTACTO PARA BRINDAR INFORMACION DE ALIANZAS Y BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL ICETEX	REITERACION SOLICITUD RECTORES IED	CORREO ELECTRONICO
03-11-2021	SE RECIBE NOTIFICACION POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO TENJO DONDE ME INFORMA QUE YA SE REALIZO LA RESPECTIVA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTO A LA ADICION NO. 003 DEL CONVENIO 332-2005	RECIBO INFORMACION	CORREO ELECTRONICO
03-11-2021	SE SIGUEN REALIZANDO LLAMADAS TELEFONICAS A JOVENES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y DAR INFORMACION RESPECTO A BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO DE ALIANZAS EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, E ICETEX	SEGUIMIENTO JOVENES	LLAMADAS TELEFONICAS
03-11-2021	SE RECIBE BASE DE DATOS DE LA IED CARRASQUILLA ALUMNOS DE GRADO 11 CON EL FIN DE SOCIALIZAR INFORMACIO RESPECTO A ALIANZAS Y BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCAR Y EL ICETEX.	RECIBO INFORMACION	CORREO ELECTRONICO

CONTROL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN CASA

Nombre y apellidos NORA VALENTINA PASTOR LUQUE **Cargo** TECNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Dirección de Trabajo en casa CARRERA 8 NO, 1E-14
Teléfono o Celular 3023607696 **Edad** 49 AÑOS
Reporte de Activiades desde: 23 3 2021 **Hasta:** 30 3 2021

Fecha	Descripción de la actividad	Producto	Ubicación de la evidencia
23/03/2021	SE TUVO CONTACTO TELEFONICO CON LA JOVEN MONICA ANDREA CARRILLO ROJAS QUIEN	SOLICITUD	LLAMADA TELEFONICA
23/03/2021	SE HACE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CARTA DE INTENCION POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA	SOLICITUD	LLAMADA TELEFONICA
23/03/2021	SE REALIZO PROCESO DE SOLICITUD DE CREDITO DEL JOVEN JUAN CAMILO HERNANDEZ ANTE LA	APOYO SOLICITUD CREDITO ALIANZA	PLATAFORMA ICETEX
24/03/2021	SOLICITUD PERMISO A JEFE INMEDIATO EXAMENES MEDICOS	SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
25/03/2021	SE ENVIO INFORMACIO A CLAUDIA ZULENY VACA QUIE SOLICITO APOYO CON EL TEMA DE ICETEX	SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO, CONTACTO TELEFONICO
25/03/2021	SE ENVIO CORRREO ELECTRONICO A LA DRA. ANDREA ESCOBAR DEL ICETEX QUIEN MANEJA EL	SE REALIZA SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
25/03/2021	RECIBI RESPUESTA POR PARTE DE LA DRA. ANREA ESCOBAR DONDE ME INFORMO, SOBRE LA	RECIBO RESPUESTA	CORREO ELECTRONICO
26/03/2021	SE ENVIO CORRREO ELECTRONICO A LA DRA. ANDREA ESCOBAR DEL ICETEX QUIEN MANEJA EL	SE REALIZA SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
26/03/2021	SE SIGUE DANDO IMFORMACION Y TRABAJANDO CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS DE LAS IED Y	SEGUIMIENTO ESTUDIANTES	LLAMADAS TELEFONICAS
27/03/2021	SE RECIBE SOLICITUD TELEFONICA POR PARTE DE LA JOVEN LAURA DANIELA GANTIVA QUIEN	SOLICITUD ALIANZA MUNICIPIO DE TENJO	LLAMADA TELEFONICA
27/03/2021	SE DA SEGUIMIENTO A LA JOVEN GEREMY LADINO QUIEN SOLICITO INFORMACION SOBRE	SEGUIMIENTO ESTUDIANTE	LLAMADA TELEFONICA
29/03/2021	SE ENVIA INFORMACION POR VIA CORREO A LA JOVEN LAURA DANIELA GANTIVA SOBRE EL	ENVIO INFIRMACION	CORREO ELECTRONICO
29/03/2021	SE RECIBIO CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL FUNCIONARIO MANUEL DIAZ DE LA SEC	RECIBO DOCUMENTOS	CORREO ELECTRONICO
29/03/2021	SE ENVIO CORREO ELECTRONICO A LA DRA MICHELLE OVIEDO ADMINISTRSDORA DEL	ENVIO DOCUMENTOS	CORREO ELECTRONICO
30/03/2021	SE ENVIA MEDIANTE CORREO TODA LA DOCUMENTACION COMO PARTE DE LOS	ENVIO DOCUMENTACION	CORREO ELECTRONICO
30/03/2021	SE ENVIA POR VIA CORREO ELECTRONICO CDP CORRESPONDIENTE A LA ADICION NO. 003 DEL	ENVIO DOCUMENTACION	CORREO ELECTRONICO
30/03/2021	SE ENVIA COMUNICACION AL ICETEX A LA DRA MICHELLE OVIEDO Y SE ENVIA TODA LA	ENVIO DOCUMENTACION	CORREO ELECTRONICO, WASAPP
30/03/2021	SE RECIBIO LLAMADA DEL JOVEN SEBASTIAN YAZZO QUIEN SE SOLICITA APOYO CON EL TEMA	SOLICITUD PROGRAMA JOVENES EN ACCION	LLAMADA TELEFONICA, VIA WASAPP
30/03/2021	SE RECIBIO LLAMADA DEL JOVEN SEBASTIAN YAZZO QUIEN SE SOLICITA APOYO CON EL TEMA	SOLICITUD PROGRAMA JOVENES EN ACCION	LLAMADA TELEFONICA, VIA WASAPP

FUNCIONARIOS TRABAJO EN CASA

Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

Cantidad de funcionarios en trabajo en casa 1

Desde: 23 3 2021 **Hasta:** 30 2 2021

Nombres y Apellios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE	X	X	X	X	X

Marcar con una x los días en los que el funcionario esta bajo trabajo en casa

CONTROL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN CASA

Nombre y apellidos NORA VALENTINA PASTOR LUQUE **Cargo** TECNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Dirección de Trabajo en casa CARRERA 8 NO, 1E-14
Teléfono o Celular 3023607696 **Edad** 50 AÑOS
Reporte de Actividades desde: 12 4 2021 **Hasta:** 16 4 2021

Fecha	Descripción de la actividad	Producto	Ubicación de la evidencia
12-04-2021	SE TUVO COMUICACION CON LA DRA. MICHELLE OVIEDO HACIENDO SEGUIMIENTO FRENTE A LA ADICION 03 DEL CONVENIO 332-2005 SE ESPERA RESPUESTA	SEGUIMIENTO ADICION 03 CONVENIO 332-2005	VIA WASAPP, CORREO ELECTRONICO,
12-04-2021	SE RECIBE SOLICITUD POR PSRTE DE L JOVEN LAURA BALLESTEROS A QUIEN SE LE BRINDA TODA LA INFORMACION RESPECTO AL TEMA DE ALIANZAS VIGENTES CON ICETEX, PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PROGRAMA PROFESINAL, SE LE BRINDA TODA LA INFORMACION.	RESPUESTA SOLICITUD	LLAMADA TELEFONICA
12-04-2021	SE DA SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE LAS IED CON EL FIN DE SEGUR BRINDANDO INFORMACION RESPECTP A LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LAS ALIANZAS ENTRE ICETEX, GOBERNACION Y TENJO	SEGUIMIENTO ESTUDIANTES	LLAMADAS TELEFONICAS
13-04-2021	SE DA RESPUESTA AL SEÑOR FRANCISCO GUECHA SOBRE SOLICITUD HECHA SOLICITANDO CASO CON ICETEX PARA LA JOVEN NATALIA GUECHA QUIEN SE ENCUENTRA PENDIENTE DE A PROBACION POR PARTE DE ICETEX .	RESPUESTA SOLICITUD	CORREO ELECTRONICO
13-04-2021	TRABAJO DEDICADO A LA ELABORACION DE LA ELABORACION DE MODIFICACIONES ENVIADAS POR ICETEX RESPECTO AL CONVENIO 332-2005 SUSCRITO ENTRE ICETEX Y MUNICIPIO DE TENJO	TRABAJO MODIFICACIONES	ARCHIVO
14-04-2021	SE VERIFICA INFORMACION ENVIADA POR PARTE DE ICETEX RESPECTO A JOVEN NATALIA GUEHA QUIEN SE POSTULO PARA ALIANZA CONVENIO 332-2004 PARA APLICACION	VERIFICACION INFORMACION	CORREO ELECTRONICO
15-04-2021	CAPACITACION ORFEO	CAPACITACION	CORREO ELECTRONICO
15-04-2021	SE RECIBE INFORMACION POR PARTE DE ICETEX PARA VALIDACION DE ESTUDIANTE KAREN GUECHA QUIEN ESTA PENDIENTE PARA LA POSTULACION AL CONVENIO 332-2005	VALIDACION POSTULANTE	CORREO ELECTRONICO
15-04-2021	SE REALIZAN LLAMADAS TELFONICAS ESTUDIANTES CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y SEGUIR BRINDANDO INFORMACIONDE ALIANZAS ENTRE MUNICIPIO DE TENJO, GOBERNACION DE CUNDINAMARCA E ICETEX	INFORMACION JOVENES	LLAMADAS TELEFONICAS
15-04-2021	SE SIGUE TRABAJANDO EN LA ELABORACION DE MODIFICACIONES AL CONVENIO 332-2005, COMO TAMBIEN COMO ELABORACION DE BORRADOR DE RESOLUCION PARA PAGO (ADICION AL CONVENUO 332-2005).	TRABAJO MODIFICACIONES Y BORRADOR RESOLUCON PAGO	ARCHIVO
16-04-2021	CAPACITACION TRABAJO EN EQUIPO DICTADA LA SEÑORA RUTH JANETH BELTRAN CRUZ	CAPACITACION	MEED
16-04-2021	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA DRA, MICHELLE OVIEDO CON EL FIN DE SEGUIR CON EL PROCESO DE LA ADICION Y L POSTULACION DE LAS JOVENES PAOLA MONTALVO Y NATALIA GUECHA AL CONVENIO, SE DA SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO PROCESO	LLAMADA TELEFONICA

FUNCIONARIOS TRABAJO EN CASA

Dependencia SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

Cantidad de funcionarios en trabajo en casa 1

Desde: 12 4 2021 **Hasta:** 16 4 2021

Nombres y Apellios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE	X	X	X	X	X

Marcar con una x los días en los que el funcionario esta bajo trabajo en casa

ALTERNANCIA					
SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO					
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	
TODO EL DIA	TODO EL DIA	TODO EL DIA	TODO EL DIA	MAÑANA 7:30 - 12.30	TARDE 12:30 - 4:30
JULIAN MARGARITA ROBERTO CARLOS EMILSE CONCHITA	MANUEL GUSTAVO KAREN HERRERA	JULIAN MARGARITA ROBERTO CARLOS EMILSE CONCHITA	MANUEL GUSTAVO KAREN HERRERA	MANUEL GUSTAVO KAREN HERRERA CONCHITA	JULIAN MARGARITA ROBERTO CARLOS EMILSE

NORA PASTOR CONTINUA EN TRABAJO EN CASA TODOS LOS DIAS

COMORBILIDADES	
EMILSE	HIPERTENSION
CONCHITA	HIPERTENSION
MARGARITA	EMBARAZO
KAREN HERRERA	DERMATISIS ATOPICA SEVERA

YO APRENDO					
Hora	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
8: 00 a.m. a 12: 00 m	P.T. -ED. ESP-FONO-TO	PED. I.(X2)- PSICO-D. MOTOR	P.T. -ED. ESP-FONO-TO	PED. I.(X2)- PSICO-D. MOTOR	P.T. -ED. ESP-FONO-TO
1:00 p.m. a 5: 00 p.m.	PED. I.(X2)- PSICO- D. MOTOR	P.T. -ED. ESP-FONO-TO	PED. I.(X2)- PSICO-D. MOTOR	P.T. -ED. ESP-FONO-TO	PED. I.(X2)- PSICO-D. MOTOR
Hora	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
8 a 12	Pilar-Karol-Alejandro - Victoria Nohora Vargas	Heidy, Paola, Lorena y Elizabeth Nohora Vargas	Pilar-Karol-Alejandro - Victoria Nohora Vargas	Heidy, Paola, Lorena y Elizabeth Nohora Vargas	Pilar-Karol-Alejandro y Victoria Nohora Vargas
1 a 5	Heidy, Paola, Lorena y Elizabeth Nohora Vargas	Pilar-Karol-Alejandro - Victoria Nohora Vargas	Heidy, Paola, Lorena y Elizabeth Nohora Vargas	Pilar-Karol-Alejandro - Victoria Nohora Vargas	Heidy, Paola, Lorena y Elizabeth Nohora Vargas

COMORBILIDADES	
PILAR	OBESIDAD - HIPERTENSION

BIENESTAR EDUCATIVO			
	NOMBRE	**DIA**	**HORARIO**
1	Flor Pulido	Viernes y Miércoles	Todo el dia
2	María Fernández	Viernes	Todo el dia
3	Claribel Hernández	Martes y Jueves	Medio dia
4	Paola Montalvo	Martes y Jueves	Medio dia
5	Sonia Salamanca	Lunes, Miércoles y Viernes	Todo el dia

PAE					
Hora	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes de 8 a 11**
TODO EL DIA	GISELA	NADDINE	GISELA	NADDINE	NADDINE GISELA

VIRREY SOLIS I.P.S.

No. 35470525

INCAPACIDAD

Fecha y Hora: 18 Feb 2021

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis — Código: EPS002

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Cedula de Ciudadania	Documento: 20994596
Nombre: NORA VALENTINA PASTOR LUQUE	Fecha de Nacimiento: 07 Ene 1971
Dirección: CL 3 N 5 49	Teléfono: 0
Departamento: (25) CUNDINAMARCA	Municipio: (799) Tenjo
Teléfono Celular: 3023607696	Email: nopastor2011@hotmail.com

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AMBULATORIA	Régimen:
Motivo:	Fecha Vencimiento:
Diagnóstico: M54.1	Nap Anterior: 01398-2106579001
Ubicación del Paciente: Consulta Externa	No. Solicitud:
Origen del servicio: Enfermedad General	

DETALLE

PRESENTE ESTE FORMATO EN LA BARRA DE ATENCIÓN PARA QUE LE SEA EFECTUADA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE

Dias de incapacidad: 2

Fecha inicio incapacidad: 18 Feb 2021 — PR - 1255393

Fecha final incapacidad: 19 Feb 2021

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Juan Fernando Moreno Castellanos	Teléfono:
Cargo o Actividad: MEDICINA GENERAL	Teléfono Celular:
Ips que Prescribe: VS CHIA	Teléfono: 4854555
Dirección: (Chia) AV PRADILLA 5 31 LC-301 401 CC PLAZA MAYOR	

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE TENJO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Recibí: Uzeth Mejia
19 Feb 2021
1:39 pm

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por **Virrey Solis I.P.S. S.A.** Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A. — **Firma Usuario**

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.

Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 46 66 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Juan Fernando Moreno Castellanos REGISTRO: 1014202738

ALVARO GARCIA HERRERA M.D.
CC. 79.442.674
Cirujano de Hombro, Codo y Mano
Ortopedista y Traumatologo
Universidad Militar Nueva Granada

EVOLUCIÓN

2021-02-17 09:01:57

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES: NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
IDENTIFICACION: 20994596 CC
EDAD: 50 A (1971-01-07)
DIRECCION:
TEL. 3112137547
SEXO: F
ENTIDAD: POSITIVA ARL
NUMERO AUTORIZACION: 30154363

Dx: Epicondilitis medial + Túnel cubital a estudio + Tendinitis sobreuso flexores (No reconocido x ARL)
Pop 17-03-2020 Revisión Liberacion túnel carpo der.
Pop 16-03-2012 liberacion tunel carpo izq. (Arl Colmena).
Liberacion tunel carpo der 11-04-2018 en clínica Palermo.

S: Refiere parestesias en zona autónoma del cubital relacionado con actividad laboral.

O: Beg afebril e hidratado consciente y orientado en las tres esferas
Movilidad articular de hombros, codos y manos completa. Dolor moderado a la palpación de epicóndilo medial bilateral, Tinel cubital positivo der. Manos con adecuada movilidad articular. NO hay déficit motor ni sensitivo. Neurovascular normal.

I: Adecuada evolución Pop. SS EMG

Plan: SS EMg MMSS + Control en 1 mes. Se explica. Recomendaciones.

El Ministerio de Salud y protección social de Colombia, la Secretaria Departamental de Salud han recomendado que la atención médica presencial a los pacientes debe seguir medidas estrictas con el objetivo primordial de garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como del personal que labora en él, entiendo que en el marco de la emergencia sanitaria por SARCoV-2 (COVID-19) existen unos riesgos, es por ello que asumo de manera consciente que, a pesar de extremar las medidas de protección personal tanto para el personal médico como para los pacientes, pueden existir ciertos riesgos mínimos de contagio.

Se realizo encuesta epidemiológica al ingreso a la institución sobre síntomas de Covid-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días. Se toma la temperatura, lavado de manos de acuerdo a las recomendaciones de la OMS en los cinco momentos en técnica y duración. Se utiliza equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19. Se realiza limpieza y desinfección de los equipos después de la atención de cada paciente. Se establece el distanciamiento en sala de espera.

DIAGNOSTICO PPAL: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

DR. ALVARO GARCIA HERRERA
ID: 79442674 **RM:**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

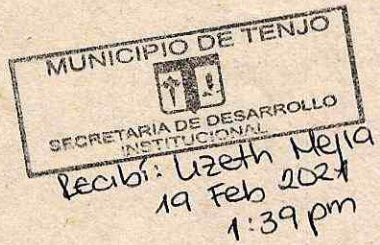

Clinica La sabana. Av. 19 No. 102-53. Consultorio 510 Teléfono 622 1120 - 6221130 Ext. Bogotá.
Clinica Marly -Chia Consultorio 415. Teléfono: 653 2000 Ext. 9455. E-mail:algar0903@yahoo.com

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogotá D.C.

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2020-12-10 07:54:46
SAL-2020 01 005 363361
GRUPO PQRD GERENCIA MÉDICA
Folios:0

Señores:
MUNICIPIO DE TENJO
NIT: 800095174
CONSTANZA GARCIA PULIDO
Correo Electrónico: institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co
CALLE 3 # 03-86 PARQUE PRINCIPAL
8646071
TENJO- CUNDINAMARCA

ASUNTO: ALC-ENT-2020 01 002 078092 de fecha 30/07/2020
SOLICITUD: Recomendaciones Laborales
SINIESTRO: 126362375 de fecha 02/06/2013

Respetada Señora Constanza:

Reciba un cordial saludo de POSITIVA compañía de seguros.

Luego de un análisis al interior de la ARL, nos permitimos proyectar el alcance pertinente a la PQR-ENT-2020 01 002 078092 allegada el pasado 30/07/2020 en donde nos solicitaba EMITIR RECOMENDACIONES LABORALES, a favor de la Señora NORA VALENTINA PASTOR LUQUE identificada con cédula de ciudadanía 20994596.

En primera oportunidad y conforme al oficio de respuesta con número de radicado SAL-2020 01 005 177381 del 14/08/2020 donde se le indicó que, se trasladó el caso a nuestro equipo de rehabilitación quien emitió el formato de autorización para proceder a brindar las recomendaciones laborales.

Una vez validado los sistemas de información evidenciamos que las patologías, *SINDROME DEL TUNEL CARPIANO Y SÍNDROME DE TÚNEL CARPIANO BILATERAL* han sido calificadas de origen profesional, mismas que se han reconocido, garantizado y se les ha brindado seguimiento oportuno, motivo por el cual, Positiva Compañía de Seguros S.A en conjunto con el área de medicina laboral analizaron el caso y consideraron:

Ahora bien, observamos que se aprobó el formato de autorización con número 28584984 del 04/08/2020, concepto de *carta de recomendación para la reincorporación laboral* a cargo del proveedor Good Partners Services SAS.

De igual manera, el proveedor responsable estableció efectiva comunicación telefónica al número 3112137547 con la afiliada, ya que para emitir la carta de recomendaciones laborales solicitada se requiere el consentimiento informado de la usuaria, el cual le fue enviado al correo electrónico ***nopastor2011@hotmail.com***.

Conforme a ello, en los sistemas de información se evidencia que no se ha remitido el consentimiento, es por ello que la invitamos a infórmar a la trabajadora para que ella entregue este documento por medio del correo servicioalcliente@positiva.gov.co y se procede con la emisión de las recomendaciones.

También es pertinente recordar lo establecido en el artículo 4 de la ley 776 de 2002, respecto a la reincorporación al trabajo, que indica:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
HSS_4_1_3_FR15 v_04

Artículo 4. *Reincorporación al trabajo. Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a* ***reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría****.*

Por consiguiente, es pertinente mencionar que la información contenida en la presente comunicación y el medio de correspondencia para la efectiva recepción de la misma, se manifestó a través de contacto telefónico producido el día 09/12/2020 en la línea 8646471.

Finalmente es menester informarle que de acuerdo a la actual contingencia en salud que está afectando el territorio nacional, la atención en puntos físicos de Positiva está supeditada a dicha eventualidad.

Como Administradora de Riesgos Laborales, es de nuestro mayor interés responder de la manera más acorde con las necesidades de nuestros afiliados; cualquier inquietud favor comunicarse con nuestra línea de atención en Bogotá 3307000 o a nivel nacional 018000111170, o a través del correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co donde con gusto será atendido.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA OSORIO RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexo: Medio Magnético No
Anexo: 0 Folios
Copia: No Aplica
MUNICIPIO DE TENJO omar.cruz@tenjo-cundinamarca.gov.co
Elaboró: LAURA DANIELA PRIETO PINZON - REN
Revisó: MARIA FERNANDA OSORIO RAMIREZ - LAURA DANIELA PRIETO PINZON
Forma de envío: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_04

TENJO
es de Todos
Alcaldía Municipal

SDI.210.740-091220

Tenjo, 9 de diciembre de 2020

Señores:
ARL POSITIVA
Autopista Norte Carrera 45 No. 94 – 72
servicioalcliente@positiva.gov.co
Bogotá, D.C.

Referencia: *Recomendaciones funcionaria Nora Valentina Pastor Luque*

Reciban un cordial y respetuoso saludo,

Con la presente, solicito respetuosamente que se remitan a la Alcaldía de Tenjo las recomendaciones médicas laborales de la señora Nora Valentina Pastor Luque, identificada con CC 20.994.596, teniendo en cuenta que:

1. La funcionaria cuenta con valoración de la ARL POSITIVA por túnel del Carpo.

2. La funcionaria se reintegró a sus labores el día 16 junio de 2020 por medio de la modalidad trabajo en casa, actividades con seguimiento de su jefe inmediato el Secretario de Desarrollo Educativo, licenciado Jesús Camilo López.

3. El coordinador del SG-SST se comunicó con ARL POSITVA vía telefónica el día 2 de julio de 2020, el asesor de ARL POSITIVA le informo que la funcionaria en mención tenía autorización para medicina laboral, ordenes de control y seguimiento por terapia ocupacional y carta de recomendaciones por reincorporación; además que estaba siendo atendida por el proveedor del servicio denominado CUIDARTE TU SALUD.

4. Que mediante oficio SDI.210.440.28072020 del 28 de julio de 2020, la Secretaria de Desarrollo Institucional solicitó a ARL POSITIVA las recomendaciones laborales para el reintegro de la señora Nora Valentina Pastor Luque.

5. Que en comunicación de la Secretaría de Desarrollo Institucional con ARL -POSITIVA, funcionaria Tania Morales, informó que no había sido posible emitir las recomendaciones ya que la funcionaria no había dado la respectiva autorización.

6. Que se hace indispensable para la Administración Municipal que ARL POSITIVA haga llegar las respectivas recomendaciones por el fin de garantizarle un ambiente y puesto de trabajo adecuado a la señora Nora Valentina Pastor Luque.

7. Teniendo en cuenta lo anterior se reitera la solicitud urgente de enviar las recomendaciones de reintegro laboral de Nora Pastor al correo institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co con el fin de prevenir posibles complicaciones en la salud de la funcionaria.

Agradezco su colaboración en procura del cuidado de la salud de la funcionaria.

Atentamente,

Constanza García Pulido
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectado Por: Omar Hernán Cruz Giral – Coordinador de SG-SST
Revisado Por: Constanza García Pulido – Secretaria de Desarrollo Institucional

Colpensiones

3339

Bogotá D.C. 18 de Septiembre de 2020

Señor(a)
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
CL 3 # 5 – 49 BR CENTRO
TENJO – CUNDINAMARCA

3339

Referencia: Radicado No. 2020_9241720 del 17 de Septiembre de 2020
Ciudadano: **NORA VALENTINA PASTOR LUQUE**
Identificación: Cedula de ciudadanía 20994596
Tipo trámite: Medicina laboral - Determinación del Subsidio por Incapacidades

Respetado(a) Señor (a);

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Conforme con su solicitud, radicada como se indica en la referencia, se informa, que como resultado de las validaciones realizadas, se detectó que los siguientes documentos no cumplen con las características necesarias para continuar con el trámite:

Documento con Inconsistencia	Inconsistencia Presentada	Detalle de la Inconsistencia
Certificado o constancia actualizada de la EPS donde relacione o describa las incapacidades Expedidas a su cargo - CRI	No cumple requisito	Las incapacidades Nº P9391691 - P9391706 - P9391725 - P9391731 - P9391741 - P9391751 - P9391761 - P9391773 - P9391786 - P9391792 - P9391799 - P9391806 - P9391835 - P9391841 no se encuentran relacionadas en el Certificado de Historial de incapacidades. Por lo cual es necesario remitir nuevamente dicho certificado actualizado con las fechas registradas en las incapacidades en mención para continuar con el trámite solicitado.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite relacionado en la referencia, se solicita que en un término no superior a 1 mes calendario contado a partir del recibido de esta comunicación, haga entrega del documento(s) relacionado(s) debidamente corregido(s), en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional, citando el número de radicado descrito en la referencia. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, es importante señalar que al momento de radicar los documentos solicitados deberá presentar esta comunicación a fin que los mismos se radiquen por el **Sub-trámite recepción de documentos adicionales** y se asocien al radicado inicial, de tal forma que podamos gestionar lo pertinente y continuar el trámite correspondiente. En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC) o comunicarse con la línea de atención telefónica, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,

JUANA MASIEL SABOGAL ARDILA
Asesora de Vicepresidencia Comercial y Servicio al Ciudadano
con funciones asignadas de Directora de Estandarización

Proyectó: Eduardo Orjuela H.
Revisó: Christi Mojica
Aprobó: Héctor Raúl Montano Nova

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE TENJO
05-oct-2020
11:57 am
OFICINA DE TALENTO HUMANO

4870300 8

Colpensiones

3955

BOGOTÁ, 18 de septiembre de 2020

Señor (a):
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
CL 3 5 49
TENJO CUNDINAMARCA

3955

Referencia: Radicado No. 2020_9241720 del 17 de septiembre de 2020
Ciudadano: NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
Identificación: Cédula de ciudadanía 20994596
Tipo Trámite: Medicina laboral - Determinación del Subsidio por Incapacidades

Respetado(a) Señor (a);

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES,

Conforme con su solicitud, radicada como se indica en la referencia, se informa, que como resultado de las validaciones realizadas, se detectó que los siguientes documentos no cumplen con las características necesarias para continuar con el trámite:

Tipo y Número de identificación	Documento con inconsistencia	Inconsistencia Presentada	Detalle de la inconsistencia
CC. 20994596	Certificado o constancia actualizada de la EPS donde relacione o describa las incapacidades expedidas a su cargo - CRI	No cumple requisito	El certificado o constancia (CRI) no relaciona la(s) fecha(s) de inicio y fin de la(s) Incapacidad(es).

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite relacionado en la referencia, se solicita que en un término no superior a 1 mes calendario contado a partir del recibido de esta comunicación, haga entrega del documento(s) relacionado(s) debidamente corregido en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional, citando el número de radicado descrito en la referencia. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC) o comunicarse con la línea de atención telefónica, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

3955

Colpensiones

Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA_MES_ANO>
Atentamente,

JUANA MASIEL SABOGAL ARDILA
Asesor, Código 200, Grado 02 con funciones asignadas de Director de Estandarización

MUNICIPIO DE TENJO
05-oct-2020
11:57 am
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Mallorli Benavides.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Salud Total EPS-S

Autorización	Fecha expedición	Fecha inicio	Fecha fin	Días Liq.	Días Acum.	Valor
P8061397	2018-12-11	2018-08-30	2018-09-01	3	3	$57,816
P8061417	2018-12-11	2018-09-03	2018-09-05	3	3	$0
P8061426	2018-12-11	2018-09-12	2018-09-14	3	3	$0
P8061441	2018-12-11	2018-09-17	2018-09-20	4	7	$231,262
P8061456	2018-12-11	2018-09-21	2018-09-23	3	10	$173,447
P8061466	2018-12-11	2018-09-25	2018-09-27	3	13	$80,505
P8061478	2018-12-11	2018-09-28	2018-09-30	3	3	$0
P8061487	2018-12-11	2018-10-03	2018-10-05	3	3	$173,447
P8122031	2019-01-18	2018-10-08	2018-10-10	3	6	$173,447
P8122037	2019-01-18	2018-10-11	2018-10-15	5	5	$190,395
P8122042	2019-01-18	2018-10-16	2018-10-20	5	10	$317,325
P8122050	2019-01-18	2018-10-26	2018-10-28	3	13	$190,395
P8122056	2019-01-18	2018-10-29	2018-10-31	3	16	$190,395
P8122060	2019-01-18	2018-11-08	2018-11-10	3	19	$190,395
P8122066	2019-01-18	2018-11-13	2018-11-16	4	23	$253,860
P8122073	2019-01-18	2018-11-22	2018-12-01	10	33	$634,651
P8122080	2019-01-18	2018-12-12	2018-12-14	3	36	$190,395
P8122085	2019-01-18	2018-12-17	2018-12-28	12	48	$761,581
P8122092	2019-01-18	2018-12-31	2019-01-03	4	52	$253,860
P8253024	2019-04-04	2019-01-08	2019-01-17	10	62	$634,651
P8253033	2019-04-04	2019-01-25	2019-01-29	5	67	$317,325
P8253041	2019-04-04	2019-02-01	2019-02-05	5	72	$317,325
P8253054	2019-04-04	2019-02-06	2019-02-08	3	75	$190,395
P8253063	2019-04-04	2019-02-11	2019-02-20	10	85	$634,651
P8253069	2019-04-04	2019-02-25	2019-03-01	5	90	$317,325
P8253095	2019-04-04	2019-03-06	2019-03-08	3	93	$142,789
P8253109	2019-04-04	2019-03-26	2019-03-28	3	96	$142,789
P8253119	2019-04-04	2019-03-29	2019-04-11	14	110	$666,350
P8341360	2019-05-29	2019-04-17	2019-04-21	5	115	$237,982
P8341399	2019-05-29	2019-04-22	2019-04-24	3	118	$142,789
P8341408	2019-05-29	2019-04-25	2019-04-29	5	123	$237,982
P8341426	2019-05-29	2019-05-08	2019-05-17	10	133	$475,964
P8359861	2019-06-10	2019-05-27	2019-05-31	5	5	$177,481
P8610614	2019-09-10	2019-06-04	2019-06-08	5	138	$0
P8610649	2019-09-10	2019-06-26	2019-06-28	3	141	$0
P8610678	2019-09-10	2019-07-02	2019-07-07	6	147	$0
P8610695	2019-09-10	2019-07-10	2019-07-12	3	150	$0
P8610710	2019-09-10	2019-07-15	2019-07-17	3	153	$0
P8610720	2019-09-10	2019-07-22	2019-07-26	5	158	$0
P8522319	2019-08-12	2019-08-12	2019-08-12	1	1	$0
P8610733	2019-09-10	2019-08-13	2019-08-15	3	161	$0
P8843055	2019-11-29	2019-08-16	2019-08-19	4	165	$0
P8843056	2019-11-29	2019-08-22	2019-08-29	8	173	$0
P8586998	2019-09-02	2019-09-02	2019-09-03	2	2	$0
P8593825	2019-09-04	2019-09-04	2019-09-04	1	1	$0
P8843067	2019-11-29	2019-09-05	2019-09-09	5	178	$0
P8843071	2019-11-29	2019-09-26	2019-10-05	10	188	$0
P8843074	2019-11-29	2019-10-16	2019-10-20	5	193	$0
P8843072	2019-11-29	2019-10-21	2019-10-30	10	203	$0
P8843078	2019-11-29	2019-10-31	2019-11-01	2	205	$0
P8843080	2019-11-29	2019-11-05	2019-11-05	1	206	$0
P8843083	2019-11-29	2019-11-06	2019-11-10	5	211	$0
P8843084	2019-11-29	2019-11-12	2019-11-12	1	212	$0
P8843086	2019-11-29	2019-11-13	2019-11-27	15	227	$0
P9192674	2020-04-20	2019-11-28	2019-11-28	1	1	$0
P9232907	2020-05-15	2019-11-29	2019-12-03	5	232	$0
P9232921	2020-05-15	2019-12-04	2019-12-08	5	237	$0
P9192416	2020-04-20	2019-12-09	2019-12-09	1	238	$0
P9232980	2020-05-15	2019-12-10	2019-12-13	4	242	$0
P9232995	2020-05-15	2019-12-16	2019-12-18	3	245	$0
P9233005	2020-05-15	2019-12-19	2019-12-28	10	255	$0
P9233022	2020-05-15	2019-12-30	2020-01-01	3	258	$0
P9192379	2020-04-20	2020-01-02	2020-01-03	2	260	$0
P9233051	2020-05-15	2020-01-07	2020-01-11	5	265	$0
P9233074	2020-05-15	2020-01-12	2020-01-16	5	270	$0
P9192450	2020-04-20	2020-01-17	2020-01-17	1	271	$0
P9233128	2020-05-15	2020-01-20	2020-01-29	10	281	$0
P9007406	2020-01-30	2020-01-30	2020-01-30	1	282	$0
P9233186	2020-05-15	2020-02-06	2020-02-08	3	285	$0
P9233218	2020-05-15	2020-02-10	2020-02-13	4	289	$0
P9233240	2020-05-15	2020-02-16	2020-02-20	5	294	$0
P9233253	2020-05-15	2020-02-21	2020-02-28	8	302	$0
P9192397	2020-04-20	2020-03-05	2020-03-06	2	304	$0
P9233312	2020-05-15	2020-03-09	2020-03-18	10	314	$0

→ Sin Firma

→ Con Firma

Cap 9

Radicado
09102016628

TENJO
es de Todos
Alcaldía Municipal

SDI.210.529-080920

Tenjo, septiembre 08 de 2020

Señores:
SALUD TOTAL EPS
Avenida Calle 100 N°49 C – 08 Piso 1 Pasadena
Bogotá

Referencia: solicitud de transcripción incapacidades

Con el propósito de continuar con el trámite ante el fondo de Pasión Colpensiones, la Alcaldía del Municipio de Tenjo solicita se sirva expedir el documento soporte de transcripción de las incapacidades radicadas en la oficina virtual de su entidad, relacionadas a continuación:

INCAPACIDADES NORA VALENTINA PASTOR LUQUE C.C. 20.994.596 - AÑO 2019

MES DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO (A.T., E.L., E.G.)	PERIODO DE INCAPACIDAD		DÍAS DE INCAPACIDAD	CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE LA CONDICIÓN DE SALUD	N. DE INCAPACIDAD	N° DE RADICADO EN EPS SALUD TOTAL
		INICIAL	FINAL					
AGOSTO	E.G	16/08/2019	19/08/2019	4	M545	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	119855	11061921196
AGOSTO	E.G	22/08/2019	29/08/2019	8	M51,1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	3000664	11061921315
SEPTIEMBRE	E.G	05/09/2019	09/09/2019	5	R.522	MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	2.58E+09	11061921324
SEPTIEMBRE	E.G	26/09/2019	05/10/2019	10		DOLOR LUMBAR	30.054	11061921337
OCTUBRE	E.G	16/10/2019	20/10/2019	5	M541	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2.58E+09	11061921341
OCTUBRE	E.G	21/10/2019	30/10/2019	10	M54.5	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	6456299	11061921379
OCTUBRE	E.G	31/10/2019	01/11/2019	2	M51,1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	9920777	11061921369
OCTUBRE	E.G	05/11/2019	05/11/2019	1	M755	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	52.89	11061921372
NOVIEMBRE	E.G	06/11/2019	10/11/2019	5	M755	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2.58E+09	11201919861
NOVIEMBRE	E.G	12/11/2019	12/11/2019	1	M545	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2.58E+09	11201919869
NOVIEMBRE	E.G	13/11/2019	27/11/2019	15	M511	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	189,223	11201919846
NOVIEMBRE	E.G	28/11/2019	28/11/2019	1	L00X	ENFERMEDADES DE LA PIEL Y EL TEJIDO SUBCUTÁNEO	2.58E+09	4202032465

INCAPACIDADES NORA VALENTINA PASTOR LUQUE C.C. 20.994.596 - AÑO 2020

MES DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO (A.T., E.L., E.G.)	PERIODO DE INCAPACIDAD		DÍAS DE INCAPACIDAD	CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE LA CONDICIÓN DE SALUD	N. DE INCAPACIDAD	N° DE RADICADO EN EPS SALUD TOTAL
		INICIAL	FINAL					
ENERO	A.C. - E.G.	30/01/2020	30/01/2020	1	I10X	ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	19579339	4232011735
ENERO	A.C. - E.G.	31/01/2020	04/02/2020	5	M511	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	55199	4202029959
MARZO	A.C. - E.G.	05/03/2020	06/03/2020	2	M541	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	139695	4202027141
ABRIL	A.C. - E.G.	15/04/2020	22/04/2020	8	M544	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	141496	824202915
ABRIL	A.C. - E.G.	23/04/2020	27/04/2020	5	R521	SÍNTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	141739	824202990
MAYO	A.C. - E.G.	08/05/2020	09/05/2020	2	M545	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	142264	7082020954
MAYO	A.C. - E.G.	11/05/2020	15/05/2020	5	M511	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	XXX	7082020814
MAYO	A.C. - E.G.	18/05/2020	01/06/2020	15	M511	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	32373424	7082020919
JUNIO	A.C. - E.G.	08/06/2020	12/06/2020	5	M544	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	143284	7082020872

Por lo anteriormente expuesto solicito se dé trámite a la solicitud antes enunciada.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectado Por: Patricia Arias Ramos– Profesional Universitario
Revisado Por: Constanza Garcia Pulido– Secretaria de Desarrollo Institucional

Salud Total EPS-S

SALUD TOTAL EPS-S S.A.

CERTIFICA

Que a la afiliada la Sra. **NORA VALENTINA PASTOR LUQUE,** identificada con documento de identidad **C.C. 20994596**, se le han expedido de forma continua incapacidades por Enfermedad General las cuales se detallan a continuación:

Autorización	F. Inicio	F. Fin.	Dias	Acu	Liquidación	Dx
P7623720	23/01/2018	26/01/2018	4	4	$115.148	M54
P7521908	01/02/2018	03/02/2018	3	3	$57.574	M54.5
P7623724	07/03/2018	09/03/2018	3	3	$56.551	G44.2
P7844364	04/06/2018	08/06/2018	5	5	$181.514	M50.9
P7844370	13/06/2018	15/06/2018	3	3	$60.505	R10.3
P7844374	01/08/2018	03/08/2018	3	3	$57.816	G56.0
P8061397	30/08/2018	01/09/2018	3	3	$57.816	M54.5
P8061417	03/09/2018	05/09/2018	3	3	$0	R52.0
P8061426	12/09/2018	14/09/2018	3	3	$0	M75.1
P8061441	17/09/2018	20/09/2018	4	7	$231.262	M54.4
P8061456	21/09/2018	23/09/2018	3	10	$173.447	M54.5
P8061466	25/09/2018	27/09/2018	3	13	$60.505	M54.5
P8061478	28/09/2018	30/09/2018	3	3	$0	G56.0
P8061487	03/10/2018	05/10/2018	3	3	$173.447	M54.4
P8122031	08/10/2018	10/10/2018	3	6	$173.447	M54.4
P8122037	11/10/2018	15/10/2018	5	5	$190.395	M51.1
P8122042	16/10/2018	20/10/2018	5	10	$317.325	M51.1
P8122050	26/10/2018	28/10/2018	3	13	$190.395	M51.1
P8122056	29/10/2018	31/10/2018	3	16	$190.395	M51.1
P8122060	08/11/2018	10/11/2018	3	19	$190.395	M51.1
P8122066	13/11/2018	16/11/2018	4	23	$253.860	M51.1
P8122073	22/11/2018	01/12/2018	10	33	$634.651	M51.1
P8122080	12/12/2018	14/12/2018	3	36	$190.395	M51.1
P8122085	17/12/2018	28/12/2018	12	48	$761.581	M51.1
P8122092	31/12/2018	03/01/2019	4	52	$253.860	M51.1
P8253024	08/01/2019	17/01/2019	10	62	$634.651	M51.1
P8253033	25/01/2019	29/01/2019	5	67	$317.325	M51.1
P8253041	01/02/2019	05/02/2019	5	72	$317.325	M51.1
P8253054	06/02/2019	08/02/2019	3	75	$190.395	M51.1
P8253063	11/02/2019	20/02/2019	10	85	$634.651	M51.1
P8253069	25/02/2019	01/03/2019	5	90	$317.325	M51.1
P8253095	06/03/2019	08/03/2019	3	93	$142.789	M51.1
P8253109	26/03/2019	28/03/2019	3	96	$142.789	M51.1
P8253119	29/03/2019	11/04/2019	14	110	$666.350	M51.1
P8341360	17/04/2019	21/04/2019	5	115	$237.982	M51.1
P8341399	22/04/2019	24/04/2019	3	118	$142.789	M51.1
P8341408	25/04/2019	29/04/2019	5	123	$237.982	M51.1
P8341426	08/05/2019	17/05/2019	10	133	$475.964	M51.1
P8359861	27/05/2019	31/05/2019	5	5	$177.481	R51

Salud Total EPS-S

Autorización	F. Inicio	F. Fin.	Dias	Acu	Liquidación	Dx
P8610614	04/06/2019	08/06/2019	5	138	$0	M51.1
P9391691	10/06/2019	10/06/2019	1	1	$0	R51
P9391706	11/06/2019	11/06/2019	1	1	$0	R51
P9391725	12/06/2019	13/06/2019	2	2	$0	R51
P9391731	14/06/2019	14/06/2019	1	1	$0	M54.2
P9391741	17/06/2019	18/06/2019	2	2	$0	G43.0
P8610649	26/06/2019	28/06/2019	3	141	$0	M51.1
P8610678	02/07/2019	07/07/2019	6	147	$0	M51.1
P9391751	08/07/2019	09/07/2019	2	2	$0	R51
P8610695	10/07/2019	12/07/2019	3	150	$0	M51.1
P8610710	15/07/2019	17/07/2019	3	153	$0	M51.1
P8610720	22/07/2019	26/07/2019	5	158	$0	M51.1
P9391761	29/07/2019	29/07/2019	1	1	$0	M54.5
P9391773	30/07/2019	31/07/2019	2	2	$0	M79.7
P9391786	01/08/2019	02/08/2019	2	2	$0	M54.5
P9391792	08/08/2019	09/08/2019	2	2	$0	R51
P8522319	12/08/2019	12/08/2019	1	1	$0	M67.9
P8610733	13/08/2019	15/08/2019	3	161	$0	M51.1
P8843055	16/08/2019	19/08/2019	4	165	$0	M51.1
P9391799	20/08/2019	21/08/2019	2	2	$0	R52.0
P8843056	22/08/2019	29/08/2019	8	173	$0	M51.1
P9391806	30/08/2019	30/08/2019	1	1	$0	R51
P8586998	02/09/2019	03/09/2019	2	2	$0	M79.6
P8593825	04/09/2019	04/09/2019	1	1	$0	M75.1
P8843067	05/09/2019	09/09/2019	5	178	$0	M51.1
P8843071	26/09/2019	05/10/2019	10	188	$0	M51.1
P9391835	11/10/2019	11/10/2019	1	1	$0	M51.1
P9391841	15/10/2019	15/10/2019	1	1	$0	M54.4
P8843074	16/10/2019	20/10/2019	5	193	$0	M51.1
P8843072	21/10/2019	30/10/2019	10	203	$0	M51.1
P8843078	31/10/2019	01/11/2019	2	205	$0	M51.1
P8843080	05/11/2019	05/11/2019	1	206	$0	M51.1
P8843083	06/11/2019	10/11/2019	5	211	$0	M51.1
P8843084	12/11/2019	12/11/2019	1	212	$0	M51.1
P8843086	13/11/2019	27/11/2019	15	227	$0	M51.1
P9192674	28/11/2019	28/11/2019	1	1	$0	L00
P9232907	29/11/2019	03/12/2019	5	232	$0	M51.1
P9232921	04/12/2019	08/12/2019	5	237	$0	M51.1
P9192416	09/12/2019	09/12/2019	1	238	$0	M51.1
P9232980	10/12/2019	13/12/2019	4	242	$0	M51.1
P9232995	16/12/2019	18/12/2019	3	245	$0	M51.1
P9233005	19/12/2019	28/12/2019	10	255	$0	M51.1
P9233022	30/12/2019	01/01/2020	3	258	$0	M51.1
P9192379	02/01/2020	03/01/2020	2	260	$0	M51.1
P9233051	07/01/2020	11/01/2020	5	265	$0	M51.1
P9233074	12/01/2020	16/01/2020	5	270	$0	M51.1
P9192450	17/01/2020	17/01/2020	1	271	$0	M51.1
P9233128	20/01/2020	29/01/2020	10	281	$0	M51.1

Autorización	F. Inicio	F. Fin.	Dias	Acu	Liquidación	Dx
P9007406	30/01/2020	30/01/2020	1	282	$0	M51.1
P9233186	06/02/2020	08/02/2020	3	285	$0	M51.1
P9233218	10/02/2020	13/02/2020	4	289	$0	M51.1
P9233240	16/02/2020	20/02/2020	5	294	$0	M51.1
P9233253	21/02/2020	28/02/2020	8	302	$0	M51.1
P9192397	05/03/2020	06/03/2020	2	304	$0	M51.1
P9233312	09/03/2020	18/03/2020	10	314	$0	M51.1
P9433101	15/04/2020	22/04/2020	8	8	$0	M54.4
P9433120	23/04/2020	27/04/2020	5	13	$0	M54.4
P9344841	08/05/2020	09/05/2020	2	2	$0	M51.1
P9349815	11/05/2020	15/05/2020	5	7	$0	M51.1
P9349830	18/05/2020	01/06/2020	15	22	$0	M51.1
P9349844	08/06/2020	12/06/2020	5	27	$0	M51.1

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRIGUEZ BARANZA
Subdirección Nacional de Prestaciones Económicas
SALUD TOTAL EPS-S S.A
Javierap

Zimbra: **talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co**

Respuesta Contacto Número "=09102016617"

De : Salud Total E.P.S. <servicioalcliente@saludtotal.com.co>
vie, 18 de sep de 2020 10:30
1 ficheros adjuntos

Asunto : Respuesta Contacto Número "=09102016617"

Para : MUNICIPIO DE TENJO <talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co>, SECRETARIACONCEJO@TENJO-CUNDINAMARCA.GOV.CO

Responder a : servicioalcliente@saludtotal.com.co

BOGOTÁ, viernes 18 de septiembre de 2020

Señor(a)
MUNICIPIO DE TENJO
talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co;SECRETARIACONCEJO@TENJO-CUNDINAMARCA.GOV.CO
Ciudad
Ref.: Información prestaciones. Respuesta Contacto 09102016617

Estimado usuario:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS y nuestro agradecimiento por elegirnos como la Entidad Promotora de Salud de su confianza.

En atención a su comunicado de acuerdo a respuesta emitida por el área de prestaciones economicas, nos permitimos informale lo siguiente:

Buen dìa.

Se procede a adjuntar certificacion de incapacidades solicitada, se igual manera para la reimpresion de las incapacidades debe acercarse directamente al area de servicio al cliente para que desde alli le entreguen los voucheres originales.

Gracias
De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página WEB, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea en Bogotá 4854555 y Línea nacional servicio al protegido 018000-1-14524. Pudiendo usted estar seguro de que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar

solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por e sta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

Cordialmente,

Coordinador(a) de Servicio al Cliente

Sucursal BOGOTÁ EPS

SALUD TOTAL EPS-S

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, p or favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link -Te Escuchamos- en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S.

800095174.pdf
211 KB

COPIA

09102016617

SDI.210.530-080920

Tenjo, septiembre 08 de 2020

Señores:
SALUD TOTAL EPS
Avenida Calle 100 N°49 C – 08 Piso 1 Pasadena
Bogotá

Referencia: solicitud de transcripción incapacidades con firma digital

La alcaldía Municipal de Tenjo ha venido realizando el trámite ante el Fondo de Pensiones Colpensiones, con el fin de efectuar el recobro de incapacidad de la señora Nora Valentina Pastor.

Así mismo se informa que este fondo ha rechazado las 10 incapacidades relacionadas a continuación debido a que no cuentan con firma del funcionario de la eps.

INCAPACIDADES NORA VALENTINA PASTOR LUQUE AÑO 2019

MES DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO (A.T., E.L., E.G.)	PERIODO DE INCAPACIDAD		DÍAS DE INCAPACIDAD	CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE LA CONDICIÓN DE SALUD	N. DE INCAPACIDAD	N° DE RADICADO EN EPS SALUD TOTAL
		INICIAL	FINAL					
JUNIO	E.G	04/06/2019	08/06/2019	5	M79,7	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2281459	P8610614
JUNIO	E.G	26/06/2019	28/06/2019	3	M545	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	48640	P8610649
JULIO	E.G	02/07/2019	07/07/2019	6	S330	TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSA EXTERNA	2578500060	P8610678
JULIO	E.G	10/07/2019	12/07/2019	3	M542	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	467412	P8610695
JULIO	E.G	15/07/2019	17/07/2019	3	M51,1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	6522277	P8610710
JULIO	E.G	22/07/2019	26/07/2019	5	M54.5	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5884129	P8610720
AGOSTO	E.G	12/08/2019	12/08/2019	1	M67,9	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5870521	P8522319
AGOSTO	E.G	13/08/2019	15/08/2019	3	M519	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2578500060	P8610733
SEPTIEMBRE	E.G	02/09/2019	03/09/2019	2	M79.6	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	6416030	P8586998
SEPTIEMBRE	E.G	04/09/2019	04/09/2019	1	M75.1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5133030	P8593825

Por lo anteriormente expuesto solicito se dé trámite de manera urgente a la solicitud antes enunciada.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectado Por: Patricia Arias Ramos– Profesional Universitario
Revisado Por: Constanza García Pulido– Secretaria de Desarrollo Institucional

Original

TENJO
és de Todos
Alcaldía Municipal

SDI.210.530-080920

Tenjo, septiembre 08 de 2020

Señores:
SALUD TOTAL EPS
Avenida Calle 100 N°49 C – 08 Piso 1 Pasadena
Bogotá

Referencia: solicitud de transcripción incapacidades con firma digital

La alcaldía Municipal de Tenjo ha venido realizando el trámite ante el Fondo de Pensiones Colpensiones, con el fin de efectuar el recobro de incapacidad de la señora Nora Valentina Pastor.

Así mismo se informa que este fondo ha rechazado las 10 incapacidades relacionadas a continuación debido a que no cuentan con firma del funcionario de la eps.

INCAPACIDADES NORA VALENTINA PASTOR LUQUE AÑO 2019

MES DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO (A.T., E.L., E.G.)	PERIODO DE INCAPACIDAD		DÍAS DE INCAPACIDAD	CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE LA CONDICIÓN DE SALUD	N. DE INCAPACIDAD	N° DE RADICADO EN EPS SALUD TOTAL
		INICIAL	FINAL					
JUNIO	E.G	04/06/2019	08/06/2019	5	M79,7	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2281459	P8610614
JUNIO	E.G	26/06/2019	28/06/2019	3	M545	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	48640	P8610649
JULIO	E.G	02/07/2019	07/07/2019	6	S330	TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSA EXTERNA	2578500060	P8610678
JULIO	E.G	10/07/2019	12/07/2019	3	M542	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	467412	P8610695
JULIO	E.G	15/07/2019	17/07/2019	3	M51,1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	6522277	P8610710
JULIO	E.G	22/07/2019	26/07/2019	5	M54.5	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5884129	P8610720
AGOSTO	E.G	12/08/2019	12/08/2019	1	M67,9	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5870521	P8522319
AGOSTO	E.G	13/08/2019	15/08/2019	3	M519	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	2578500060	P8610733
SEPTIEMBRE	E.G	02/09/2019	03/09/2019	2	M79.6	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	6416030	P8586998
SEPTIEMBRE	E.G	04/09/2019	04/09/2019	1	M75.1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONECTIVO	5133030	P8593825

Por lo anteriormente expuesto solicito se dé trámite de manera urgente a la solicitud antes enunciada.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectado Por: Patricia Arias Ramos– Profesional Universitario
Revisado Por: Constanza García Pulido– Secretaria de Desarrollo Institucional

Tenjo Noviembre 5 de 2019

NIT. 800.095.174-2.
Rad No. 2019-0998-007770-2
Anexos.
Usu Radicador: APULIDO - Fecha Rad 2019-11-07 12:08
Destino: D. INSTITUCIONAL
Rem/Des: NORA VALENTINA PASTOR
Asunto: RESPEUSTA A SOLICITUD
ALCALDIA DE TENJO

Señora
NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Institucional
Tenjo Cundinamarca

Ref: Respuesta Solicitud

Respetada Señora:

Cordial Saludo.

De acuerdo al asunto de la referencia de manera atenta me permito dar respuesta de la siguiente manera:

Referente a realizar poderes notariales y autenticaciones para cobrar subsidios por incapacidad ante la AFP a la señora **ANA LLANOS**, me permito sugerir que estos se realicen a la señora **PATRICIA ARIAS** profesional universitario o en su defecto a la Secretaria de Hacienda, como así mismo el pago de las costas de las autenticaciones sean asumidas por la Alcaldía Municipal, ya que los dineros que ingresan serán directamente a las cuentas del Municipio.

De acuerdo a lo anterior quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente.

NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
Técnico Administrativo, Secretaria de Educación
Dirección Notificación: Calle 3 No. 5-49 Tenjo Cundinamarca

c.c. Hoja de Vida

SDI.210.360-151119

Tenjo, noviembre 15 de 2019

MUNICIPIO DE TENJO
FECHA: Noviembre 18/2019
ASUNTO: Radicado
RECIBIDO POR: Nora Pastor
C.C.: 20994566
FIRMA:
18-11-2019
3:35 PM

Señora
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
Dirección: calle 3 N°5-49 Tenjo
Correo electrónico:

Asunto: Radicado Alcaldía N°20190998-007770-2 noviembre 07 de 2019.

Cordial saludo

Con la presente nuevamente se reitera requerimiento para que se efectúe de su parte el otorgamiento de la autorización a la persona designada por la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional señora ANA JEIMY LLANOS HERRERA vinculada a esta dependencia y es quien realiza el trámite de recepción, consolidación y entrega de documentación a las AFP referente a las solicitudes de pago sobre incapacidades medicas del personal de la Alcaldía de Tenjo, se adjunta nuevamente formato de autorización.

Así mismo se remite formato de autorización para que de su parte se autorice a la AFP Colpensiones para transferir a la cuenta señalada y a nombre del Municipio de Tenjo el rembolso del valor de las incapacidades a usted canceladas por el municipio a parir del día 181 de la incapacidad laboral.

Finalmente se informa que debe diligenciar el Formulario Determinación del Subsidio por Incapacidades en lo referente a la sección II. INFORMACION DEL AFILIADO, firma del solicitante y N° de documento.

Lo solicitado es documentación que debe ser otorgada por parte del empleado con el propósito de que la Alcaldía pueda adelantar el trámite de recobro respectivo de los valores ya cancelados a usted por concepto de incapacidades.

Atentamente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Ana Ramos	Luis Alfonso Mancera Romero	Natalia Andrea Fernández Rodríguez
Cargo:	Profesional Universitario	Asesor Jurídico Externo	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	15-11-2019	15-11-2019	15-11-2019

Zimbra: **talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co**

Respuesta Contactos Número "=04202028807 - 04202023652 - 04202028927 - 04202029194 - 04202029296 - 04202029520 - 04202029679 - 04202029885 - 04202029959 - 04202030066 -04202030159 - 04202031806 - 04202031956 - 04202032258 - 04202032328 - 04232014021 - 05112012210"

De : Salud Total E.P.S. <prestecono@saludtotal.com.co>

vie, 15 de may de 2020 11:56

14 ficheros adjuntos

Asunto : Respuesta Contactos Número "=04202028807 - 04202023652 - 04202028927 - 04202029194 - 04202029296 - 04202029520 - 04202029679 - 04202029885 - 04202029959 - 04202030066 -04202030159 - 04202031806 - 04202031956 - 04202032258 - 04202032328 - 04232014021 - 05112012210"

Para : MUNICIPIO DE TENJO <talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co>

Responder a : prestecono@saludtotal.com.co

BOGOTÁ, viernes 15 de mayo de 2020

Señor(a)
MUNICIPIO DE TENJO
NIT 800095174
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE

Ref.: Liquidación de prestación económica. Respuesta Contactos 04202028807 - 04202023652 - 04202028927 - 04202029194 - 04202029296 - 04202029520 - 04202029679 - 04202029885 - 04202029959 - 04202029959 - 04202030066 - 04202030159 - 04202031806 - 04202031956 -
04202032258 - 04202032328 - 04232014021 - 05112012210

Respetado Empleador:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestros agradecimientos por elegirnos como la Entidad Promotora de Salud de su preferencia.

En atención a su solicitud de liquidación de prestaciones económicas recibida en días pasados a través del Portal Transaccional Web, donde nos solicita el reconocimiento económico de la incapacidad/licencia generada a su colaborad or (a), queremos informarle que dichas prestaciones fueron liquidadas y en el archivo adjunto podrá verificar el detalle de la liquidación.

Conforme a lo solicitado nos permitimos aclarar que al Sr. NORA VALENTINA PASTOR LUQUE le fue emitido el Concepto de Rehabilitación Integral (CRI) por las patologías actuales, con un Pronóstico Des-favorable en la fecha 31 de Mayo de 2019, por lo tanto la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) deberá realizar en primera instancia, la valoración y posterior calificación de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) antes de 30 días desde la fecha de su radicación si la calificación es superior al 50% constituye invalidez y el fondo deberá reconocer la pensión al protegido, por lo tato agradezco remitir la respuesta de la AFP respecto del tema, para entrar a definir a quien le corresponde el reconocimiento de las mismas .

Es de señalar que cuando el CONCEPTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) es DESFAVORABLE, se deb e iniciar el proceso de calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, debido al concepto medico la rehabilitación del paciente es improbable, y en este caso la calificación debe ser impulsada por la AFP hasta agotar el procedimiento, así como el reconocimiento económico de las incapacidades que surjan en dicho proceso.

RESPUESTA 2:

Es importante que tenga en cuenta, que cuando un usuario reporta una incapacidad las EPS las reconocen así:

- De 1 - 90 días se liquida al 66.67% del IBC.

- De 91-180 días se liquida al 50% del IBC. (en este lapso el día 135 de Incapacidad se reporta la novedad al fondo de pensiones para que si supera los 180 días, sean ellos los responsables del reconocimiento).

CST, Artículo 227:
En caso de incapacidad comprobada para desempeñar sus labores, ocasionada por enfermedad no profesional, el trabajador tiene derecho a que el empleador le pague un auxilio monetario hast a por ciento ochenta (180) días, así: las dos terceras (2/3) partes del salario durante los primeros (90) días y la mitad del salario por el tiempo restante.

- Del día (181) en adelante no se hace reconocimiento Económico, debido a que desde ese momento se debe gestionar su pensión con su Administradora de Fondo de Pensiones.

Resolución 2266 de 1998:
Artículo 34. De la prórroga de la incapacidad por enfermedad general. Se entiende por prórroga de incapacidad, la que expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con ésta, así se trate de código diferente y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario.

Parágrafo 1° Cuando y hayan transcurrido, por lo menos los primeros ciento treinta y cinco (135) días de incapacidad, correspondientes a las tres cuartas partes del término de ciento ochenta (180) días de prór roga, el Gerente del CAA podrá solicitar a la administradora de Pensiones a la cual esté afiliado el trabajador, trámite correspondiente para calificar la invalidez del asegurado.

La Administradora de Pensiones podrá ejercer la facultad de posponer el trámite de dicha solicitud hasta por trescientos sesenta días (360) adicionales, siempre y cuando se cumplan las siguiente condiciones: a) que la Administradora de Pensiones otorgue al asegurado una prestación económica equivalente a la incapacidad que venia disfrutando al cumplir los ciento treinta y cinco (135) días, o más de incapacidad y cuyo pago estaba a cargo de la EPS respectiva: y b) que exista concepto médico favorable de rehabilitación.

Ahora bien, es de aclarar que la Sra. PASTOR el pasado 11 de Septiembre de 2019 completa los 180 días de incapacidad continuos, por lo tanto desde el día 12 de Septiembre de 2019 (día 181 de incapacidad) le corresponde directamente al Fondo de Pensiones realizar el reconocimiento económico de las incapacidades.

Por lo anterior, ustedes deben solicitar al Fondo de Pensiones el reconocimiento económico de las incapacidades desde la fecha antes mencionada, teniendo en cuenta que la EPS ya reconoció lo que indica la norma, por lo tanto a quien le corresponde asumir el pago de las mismas es al Fondo de Pensiones.

CONCEPTO 8000-1-0474148 DE 2009

Es así como el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, solamente reconoce y paga el subsidio económico por la incapacidad temporal generada en enfermedad general a sus afiliados cotizantes, hasta por ciento ochenta (180) días continuos.

Cumplido este término si el trabajador sigue incapacitado para reintegrarse a su actividad laboral, debe ser calificado por la Junta de Calificación de Invalidez para efectos de que el Sistema General de Pensiones, a través de la Administradora de Pensiones a la cual se encuentra inscrito el trabajador, le cubra las prestaciones económicas con arreglo a la Ley.

Si la EPS reconoció y pagó al trabajador el subsidio económico por incapacidad temporal genera en enfermedad general durante 180 días continuos, no procede legalmente el que con cargo al Sistema General de Seguridad Social en Salud se le continúe reconociendo esa prestación, toda vez que cumplido este término debe entrar a proteger al trabajador la Administradora de Pensiones a la cual el se encuentra inscrito.

Esperamos que la respuesta suministrada sea de su entera satisfacción y que responda a las necesidades planteadas en el comunicado.

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página WEB, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea en Bogotá 4854555 y Línea nacional servicio al protegido 018000-1-14524.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRÍGUEZ

Subdirectora Nacional de Prestaciones Económicas

SALUD TOTAL EPS-S S.A.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página WEB, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea en Bogotá 4854555 y Línea nacional servicio al protegido 018000-1-14524. Pudiendo usted estar seguro de que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente pr ohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link -Te Escuchamos- en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S.

P9233312.pdf
52 KB

P9233218.pdf
52 KB

P9232980.pdf
52 KB

BOGOTÁ, martes 10 de septiembre de 2019

Señor(a)
MUNICIPIO DE TENJO
NIT 800095174
Ciudad
Ref.: Liquidación de prestación económica. Respuesta Contacto 08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332

Respetado Empleador:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestros agradecimientos por elegirnos como la Entidad Promotora de Salud de su preferencia.

En atención a su solicitud de liquidación de prestaciones económicas recibida a través de la Oficina Virtual, donde nos solicita el reconocimiento económico de la incapacidad/licencia generada a su colaborador (a) NORA VALENTINA PASTOR LUQUE, queremos informarle que todos los aspectos de su comunicación fueron revisados con detenimiento e interés.

Es de aclarar que la Sra. NORA VALENTINA PASTOR LUQUE cuenta con Concepto de Rehabilitación Integral de pronostico NO FAVORABLE, por tal motivo el pago de incapacidades las debe realizar directamente la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), es de aclarar que las EPS únicamente reconocen pagos por Incapacidades generadas por Enfermedad General o Licencias de Maternidad, igualmente solicitamos radicar calificación por perdida de capacidad laboral emitido por la AFP en un punto de Atención al usuario de Salud Total EPS-S; para el reconocimiento económico solicitamos se acerque a la AFP a la cual se encuentra afiliado el usuario; igualmente radique la documentación para que de esta manera le realicen dicho reconocimiento Económico, esto de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, la cual para una mayor claridad me permito transcribir:

Con el objeto de tener certeza respecto de la aplicación del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, en virtud de la modificación de que fuere objeto mediante el artículo 142 del Decreto 019 de 2012 que al tenor reza:

-ARTICULO 142. CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ. El artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005, quedará así:

-Artículo 41.Calificación del Estado de Invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el Gobierno Nacional y deberá contemplar los criterios técnicos de evaluación para calificar la imposibilidad que tenga el afectado para desempeñar su trabajo por pérdida de su capacidad laboral.

Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales.

El acto que declara la invalidez que expida cualquiera de las anteriores entidades, deberá contener expresamente los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen a esta decisión, así como la forma y oportunidad en que el interesado puede solicitar la calificación por parte de la Junta Regional y la facultad de recurrir esta calificación ante la Junta Nacional.

Cuando la incapacidad declarada por una de las entidades antes mencionadas (ISS, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, ARP, aseguradora o entidad promotora de salud) sea inferior en no menos del diez por ciento (10%) a los límites que califican el estado de invalidez, tendrá que acudirse en forma obligatoria a la Junta Regional de Calificación de Invalidez por cuenta de la respectiva entidad.

Para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.

Las Entidades Promotoras de Salud deberán emitir dicho concepto antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de incapacidad temporal y enviarlo antes de cumplirse el día ciento cincuenta (150), a cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones donde se encuentre afiliado el trabajador a quien se le expida el concepto respectivo, según corresponda. Cuando la Entidad Promotora de Salud no expida el concepto favorable de rehabilitación, si a ello hubiere lugar, deberá pagar un subsidio equivalente a la respectiva incapacidad temporal después de los ciento ochenta (180) días iníciales con cargo a sus propios recursos, hasta cuando se emita el correspondiente concepto.
Parágrafo 1. Para la selección de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez, el Ministerio del Trabajo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La selección se hará mediante concurso público y objetivo, cuya convocatoria se deberá hacer con no menos de dos (2) meses de antelación a la fecha del concurso e incluirá los criterios de ponderación con base en los cuales se seleccionará a los miembros de estos organismos. La convocatoria deberá publicarse en un medio de amplia difusión nacional.

Dentro de los criterios de ponderación se incluirán aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez, el cual se realizará a través de una entidad académica de reconocido prestigio. Los resultados del concurso serán públicos y los miembros de las Juntas serán designados por el Ministro del Trabajo, comenzando por quienes obtuvieran mayor puntaje.

La conformación de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez podrá ser regionalizada y el manejo de sus recursos será reglamentado por el Gobierno Nacional de manera equitativa. El proceso de selección de los integrantes de las juntas de calificación de invalidez se financiará con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales.

Parágrafo 2. Las entidades de seguridad social, los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Invalidez y los profesionales que califiquen serán responsables

solidariamente por los dictámenes que produzcan perjuicios a los afiliados o a los Administradores del Sistema de Seguridad Social Integral, cuando este hecho esté plenamente probado-.

Por lo anterior es importante conocer el proceso en el que actualmente se encuentra con la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) para la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral. Por lo anterior solicitamos presentar en la próxima incapacidad soporte de tramite ante su AFP con fecha reciente para proceder a actualizar nuestra base de de datos.

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Contáctenos en www.saludtotal.com.co o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRÍGUEZ

Subdirectora Nacional de Prestaciones Económicas

SALUD TOTAL EPS-S S.A.

-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S.

Zimbra: **talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co**

Respuesta Contacto Número "=08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332"

De : Salud Total E.P.S. <prestecono@saludtotal.com.co> mar, 10 de sep de 2019 14:58

Asunto : Respuesta Contacto Número "=08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332"

Para : MUNICIPIO DE TENJO <talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co>

Responder a : prestecono@saludtotal.com.co

BOGOTÁ, martes 10 de septiembre de 2019

Señor(a)
MUNICIPIO DE TENJO
NIT.800095174
Ciudad
Ref.: Liquidación de prestación económica. Respuesta Contacto 08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332

Respetado Empleador:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestros agradecimientos por elegirnos como la Entidad Promotora de Salud de su preferencia.

En atención a su solicitud de liquidación de prestaciones económicas recibida a través de la Oficina Virtual, donde nos solicita el reconocimiento económico de la incapacidad/licencia generada a su colaborador (a) NORA VALENTINA PASTOR LUQUE, queremos informarle que todos los aspectos de su comunicación fueron revisados con detenimiento e interés.

Es de aclarar que la Sra. NORA VALENTINA PASTOR LUQUE cuenta co n Concepto de Rehabilitación Integral de pronostico NO FAVORABLE, por tal motivo el pago de incapacidades las debe realizar directamente la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), es de aclarar que las EPS únicamente reconocen pagos por Incapacidades generadas por Enfermedad General o Licencias de Maternidad, igualmente solicitamos radicar calificación por perdida de capacidad laboral emitido por la AFP en un punto de Atención al usuario de Salud Total EPS-S; para el reconocimiento económico solicitamos se acerque a la AFP a la cual se encuentra afiliado el usuario; igualmente radique la documentación para que de esta manera le realicen dicho reconocimiento Económico, esto de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, la cual para una mayor claridad me permito transcribir:

Con el objeto de tener certeza respecto de la aplicación del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, en virtud de la modificación de que fuere objeto mediante el artículo 142 del Decreto 01 9 de 2012 que al tenor reza:

-ARTICULO 142. CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ. El artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005, quedará así:

-Artículo 41.Calificación del Estado de Invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el Gobierno Nacional y deberá contemplar los criterios técnicos de evaluación para calificar la imposibilidad que tenga el afectado para desempeñar su trabajo por pérdida de su capacidad laboral.

Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una p rimera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales.

El acto que declara la invalidez que expida cualquiera de las anteriores entidades, deberá contener expresamente los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen a esta decisión, así como la forma y oportunidad en que el interesado puede solicitar la calificación por parte de la Junta Regional y la facultad de recurrir esta calificación ante la Junta Nacional. **Cuando la incapacidad declarada por una de las entidades antes mencionadas (ISS, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, ARP, aseguradora o entidad promotora de salud) sea inferior en no menos del diez por ciento (10%) a los límites que califican el estado de invalidez, tendrá que acudirse en forma obligatoria a la Junta Regional de Calificación de Invalidez por cuenta de la respectiva entidad.**

Para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondie nte que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.

Las Entidades Promotoras de Salud deberán emitir dicho concepto antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de incapacidad temporal y enviarlo antes de cumplirse el día ciento cincuenta (150), a cada una de las Administradoras de

Fondos de Pensiones donde se encuentre afiliado el trabajador a quien se le expida el concepto respectivo, según corresponda. Cuando la Entidad Promotora de Salud no expida el concepto favorable de rehabilitación, si a ello hubiere lugar, deberá pagar un subsidio equivalente a la respectiva incapacidad temporal después de los ciento ochenta (180) días iníciales con cargo a sus propios recursos, hasta cuando se emita el correspondiente concepto.
Parágrafo 1. Para la selección de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez, el Ministerio del Trabajo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La selección se hará mediante concurso público y objetivo, cuya convocatoria se deberá hacer con no menos de dos (2) meses de antelación a la fecha del concurso e incluirá los criterios de ponderación con base en los cuales se seleccionará a los miembros de estos organismos. La convocatoria deberá publicarse en un medio de amplia difusión nacional.

Dentro de los criterios de ponderación se incluirán aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez, el cual se realizará a través de una entidad académica de reconocido prestigio. Los resultados del concurso serán públicos y los miembros de las Juntas serán designados por el Ministro del Trabajo, comenzando por quienes obtuvieran mayor puntaje.

La conformación de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez podrá s er regionalizada y el manejo de sus recursos será reglamentado por el Gobierno Nacional de manera equitativa. El proceso de selección de los integrantes de las juntas de calificación de invalidez se financiará con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales.

Parágrafo 2. Las entidades de seguridad social, los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Invalidez y los profesionales que califiquen serán responsables

solidariamente por los dictámenes que produzcan perjuicios a los afiliados o a los Administradores del Sistema de Seguridad Social Integral, cuando este hecho esté plenamente probado-.

Por lo anterior es importante conocer el proceso en el que actualmente se encuentra con la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) para la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral. Por lo anterior solicitamos presentar en la próxima incapacidad soporte de tramite ante su AFP con fecha reciente para proceder a actualizar nuestra b ase de de datos.

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Contáctenos en www.saludtotal.com.co o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRÍGUEZ

Subdirectora Nacional de Prestaciones Económicas

SALUD TOTAL EPS-S S.A.

-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta l a Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S. < br />

Zimbra: **talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co**

Respuesta Contacto Número "=08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332"

De : Salud Total E.P.S. <prestecono@saludtotal.com.co> mar, 10 de sep de 2019 14:58

Asunto : Respuesta Contacto Número "=08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332"

Para : MUNICIPIO DE TENJO <talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co>

Responder a : prestecono@saludtotal.com.co

Se adjunta Concepto de Rehabilitac Integral a Salud Total. Nov 15/19

BOGOTÁ, martes 10 de septiembre de 2019

Señor(a)
MUNICIPIO DE TENJO
NIT.800095174
Ciudad
Ref.: Liquidación de prestación económica. Respuesta Contacto 08221918223-08221918324-08221918352-08221918344-08221918286-08221918251-08221918332

Respetado Empleador:

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestros agradecimientos por elegirnos como la Entidad Promotora de Salud de su preferencia.

En atención a su solicitud de liquidación de prestaciones económicas recibida a través de la Oficina Virtual, donde nos solicita el reconocimiento económico de la incapacidad/licencia generada a su colaborador (a) NORA VALENTINA PASTOR LUQUE, queremos informarle que todos los aspectos de su comunicación fueron revisados con detenimiento e interés.

Es de aclarar que la Sra. NORA VALENTINA PASTOR LUQUE cuenta co n Concepto de Rehabilitación Integral de pronostico NO FAVORABLE, por tal motivo el pago de incapacidades las debe realizar directamente la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), es de aclarar que las EPS únicamente reconocen pagos por Incapacidades generadas por Enfermedad General o Licencias de Maternidad, igualmente solicitamos radicar calificación por perdida de capacidad laboral emitido por la AFP en un punto de Atención al usuario de Salud Total EPS-S; para el reconocimiento económico solicitamos se acerque a la AFP a la cual se encuentra afiliado el usuario; igualmente radique la documentación para que de esta manera le realicen dicho reconocimiento Económico, esto de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, la cual para una mayor claridad me permito transcribir:

Con el objeto de tener certeza respecto de la aplicación del artículo 41 de la Ley 100 de 1993, en virtud de la modificación de que fuere objeto mediante el artículo 142 del Decreto 01 9 de 2012 que al tenor reza:

-ARTICULO 142. CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ. El artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 962 de 2005, quedará así:

-Artículo 41.Calificación del Estado de Invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el Gobierno Nacional y deberá contemplar los criterios técnicos de evaluación para calificar la imposibilidad que tenga el afectado para desempeñar su trabajo por pérdida de su capacidad laboral.

Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una p rimera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales.

El acto que declara la invalidez que expida cualquiera de las anteriores entidades, deberá contener expresamente los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen a esta decisión, así como la forma y oportunidad en que el interesado puede solicitar la calificación por parte de la Junta Regional y la facultad de recurrir esta calificación ante la Junta Nacional.

Cuando la incapacidad declarada por una de las entidades antes mencionadas (ISS, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, ARP, aseguradora o entidad promotora de salud) sea inferior en no menos del diez por ciento (10%) a los límites que califican el estado de invalidez, tendrá que acudirse en forma obligatoria a la Junta Regional de Calificación de Invalidez por cuenta de la respectiva entidad.

Para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondie nte que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.

Las Entidades Promotoras de Salud deberán emitir dicho concepto antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de incapacidad temporal y enviarlo antes de

cumplirse el día ciento cincuenta (150), a cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones donde se encuentre afiliado el trabajador a quien se le expida el concepto respectivo, según corresponda. Cuando la Entidad Promotora de Salud no expida el concepto favorable de rehabilitación, si a ello hubiere lugar, deberá pagar un subsidio equivalente a la respectiva incapacidad temporal después de los ciento ochenta (180) días iníciales con cargo a sus propios recursos, hasta cuando se emita el correspondiente concepto.
Parágrafo 1. Para la selección de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez, el Ministerio del Trabajo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La selección se hará mediante concurso público y objetivo, cuya convocatoria se deberá hacer con no menos de dos (2) meses de antelación a la fecha del concurso e incluirá los criterios de ponderación con base en los cuales se seleccionará a los miembros de estos organismos. La convocatoria deberá publicarse en un medio de amplia difusión nacional.

Dentro de los criterios de ponderación se incluirán aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez, el cual se realizará a través de una entidad académica de reconocido prestigio. Los resultados del concurso serán públicos y los miembros de las Juntas serán designados por el Ministro del Trabajo, comenzando por quienes obtuvieran mayor puntaje.

La conformación de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez podrá s er regionalizada y el manejo de sus recursos será reglamentado por el Gobierno Nacional de manera equitativa. El proceso de selección de los integrantes de las juntas de calificación de invalidez se financiará con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales.

Parágrafo 2. Las entidades de seguridad social, los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Invalidez y los profesionales que califiquen serán responsables

solidariamente por los dictámenes que produzcan perjuicios a los afiliados o a los Administradores del Sistema de Seguridad Social Integral, cuando este hecho esté plenamente probado-.

Por lo anterior es importante conocer el proceso en el que actualmente se encuentra con la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) para la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral. Por lo anterior solicitamos presentar en la próxima incapacidad soporte de tramite ante su AFP con fecha reciente para proceder a actualizar nuestra b ase de de datos.

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Contáctenos en www.saludtotal.com.co o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRÍGUEZ

Subdirectora Nacional de Prestaciones Económicas

SALUD TOTAL EPS-S S.A.

-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta l a Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S. < br />

PRESTACIONES - LISTADO DE PRESTACIONES POR AFILIADO

Fecha de generación: octubre 17, 2019

20994596 C PASTOR LUQUE NORA VALENTINA

Es Cotizante Actualmente: **SI**

800095174 N MUNICIPIO DE TENJO

P8610614	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	04-junio-2019	08-junio-2019	5	5	138	SI	$0	M51.1
P8610649	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	26-junio-2019	28-junio-2019	3	3	141	SI	$0	M51.1
P8610678	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	02-julio-2019	07-julio-2019	6	6	147	SI	$0	M51.1
P8610695	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	10-julio-2019	12-julio-2019	3	3	150	SI	$0	M51.1
P8610710	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	15-julio-2019	17-julio-2019	3	3	153	SI	$0	M51.1
P8610720	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	22-julio-2019	26-julio-2019	5	5	158	SI	$0	M51.1
P8610733	AMBULATORIA	10-septiembre-2019	13-agosto-2019	15-agosto-2019	3	3	161	SI	$0	M51.1
P8593825	AMBULATORIA	04-septiembre-2019	04-septiembre-2019	04-septiembre-2019	1	0	1	SI	$0	M75.1
P8586998	AMBULATORIA	02-septiembre-2019	02-septiembre-2019	03-septiembre-2019	2	0	2	SI	$0	M79.6
P8522319	AMBULATORIA	12-agosto-2019	12-agosto-2019	12-agosto-2019	1	0	1	SI	$0	M67.9
P8359861	AMBULATORIA	10-junio-2019	27-mayo-2019	31-mayo-2019	5	3	5	SI	$177,481	R51
P8341360	AMBULATORIA	29-mayo-2019	17-abril-2019	21-abril-2019	5	5	115	SI	$237,982	M51.1
P8341399	AMBULATORIA	29-mayo-2019	22-abril-2019	24-abril-2019	3	3	118	SI	$142,789	M51.1
P8341408	AMBULATORIA	29-mayo-2019	25-abril-2019	29-abril-2019	5	5	123	SI	$237,982	M51.1
P8341426	AMBULATORIA	29-mayo-2019	08-mayo-2019	17-mayo-2019	10	10	133	SI	$475,964	M51.1
P8253024	AMBULATORIA	04-abril-2019	08-enero-2019	17-enero-2019	10	10	62	SI	$634,651	M51.1
P8253033	AMBULATORIA	04-abril-2019	25-enero-2019	29-enero-2019	5	5	67	SI	$317,325	M51.1
P8253041	AMBULATORIA	04-abril-2019	01-febrero-2019	05-febrero-2019	5	5	72	SI	$317,325	M51.1
P8253054	AMBULATORIA	04-abril-2019	06-febrero-2019	08-febrero-2019	3	3	75	SI	$190,395	M51.1
P8253063	AMBULATORIA	04-abril-2019	11-febrero-2019	20-febrero-2019	10	10	85	SI	$634,651	M51.1
P8253069	AMBULATORIA	04-abril-2019	25-febrero-2019	01-marzo-2019	5	5	90	SI	$317,325	M51.1
P8253095	AMBULATORIA	04-abril-2019	06-marzo-2019	08-marzo-2019	3	3	93	SI	$142,789	M51.1
P8253109	AMBULATORIA	04-abril-2019	26-marzo-2019	28-marzo-2019	3	3	96	SI	$142,789	M51.1
P8253119	AMBULATORIA	04-abril-2019	29-marzo-2019	11-abril-2019	14	14	110	SI	$666,350	M51.1
P8122031	AMBULATORIA	18-enero-2019	08-octubre-2018	10-octubre-2018	3	3	6	SI	$173,447	M54.4
P8122037	AMBULATORIA	18-enero-2019	11-octubre-2018	15-octubre-2018	5	3	5	SI	$190,395	M51.1
P8122042	AMBULATORIA	18-enero-2019	16-octubre-2018	20-octubre-2018	5	5	10	SI	$317,325	M51.1
P8122050	AMBULATORIA	18-enero-2019	26-octubre-2018	28-octubre-2018	3	3	13	SI	$190,395	M51.1
P8122056	AMBULATORIA	18-enero-2019	29-octubre-2018	31-octubre-2018	3	3	16	SI	$190,395	M51.1
P8122060	AMBULATORIA	18-enero-2019	08-noviembre-2018	10-noviembre-2018	3	3	19	SI	$190,395	M51.1
P8122066	AMBULATORIA	18-enero-2019	13-noviembre-2018	16-noviembre-2018	4	4	23	SI	$253,860	M51.1
P8122073	AMBULATORIA	18-enero-2019	22-noviembre-2018	01-diciembre-2018	10	10	33	SI	$634,651	M51.1
P8122080	AMBULATORIA	18-enero-2019	12-diciembre-2018	14-diciembre-2018	3	3	36	SI	$190,395	M51.1
P8122085	AMBULATORIA	18-enero-2019	17-diciembre-2018	28-diciembre-2018	12	12	48	SI	$761,581	M51.1
P8122092	AMBULATORIA	18-enero-2019	31-diciembre-2018	03-enero-2019	4	4	52	SI	$253,860	M51.1
P8061397	AMBULATORIA	11-diciembre-2018	30-agosto-2018	01-septiembre-2018	3	1	3	SI	$57,816	M54.5
P8061417	ENF. PROFESIONA	11-diciembre-2018	03-septiembre-2018	05-septiembre-2018	3	0	3	SI	$0	R52.0
P8061426	ENF. PROFESIONA	11-diciembre-2018	12-septiembre-2018	14-septiembre-2018	3	0	3	SI	$0	M75.1
P8061441	AMBULATORIA	11-diciembre-2018	17-septiembre-2018	20-septiembre-2018	4	4	7	SI	$231,262	M54.4

P8061456	AMBULATORIA	11-diciembre-2018	21-septiembre-2018	23-septiembre-2018	3	3	10	SI	$173,447	M54.5
P8061466	AMBULATORIA	11-diciembre-2018	25-septiembre-2018	[redacted]-septiembre-2018	3	1	13	[redacted]	$60,505	M54.5
P8061478	ENF. PROFESIONA	11-diciembre-2018	28-septiembre-2018	30-septiembre-2018	3	0	3	SI	$0	G56.0
P8061487	AMBULATORIA	11-diciembre-2018	03-octubre-2018	05-octubre-2018	3	3	3	SI	$173,447	M54.4
P7844364	AMBULATORIA	15-agosto-2018	04-junio-2018	08-junio-2018	5	3	5	SI	$181,514	M50.9
P7844370	AMBULATORIA	15-agosto-2018	13-junio-2018	15-junio-2018	3	1	3	SI	$60,505	R10.3
P7844374	AMBULATORIA	15-agosto-2018	01-agosto-2018	03-agosto-2018	3	1	3	SI	$57,816	G56.0
P7623720	AMBULATORIA	28-marzo-2018	23-enero-2018	26-enero-2018	4	2	4	SI	$115,148	M54
P7623724	AMBULATORIA	28-marzo-2018	07-marzo-2018	09-marzo-2018	3	1	3	SI	$56,551	G44.2
P7521908	AMBULATORIA	01-febrero-2018	01-febrero-2018	03-febrero-2018	3	1	3	SI	$57,574	M54.5
P7468843	AMBULATORIA	28-diciembre-2017	01-septiembre-2017	05-septiembre-2017	5	3	5	SI	$181,209	G44.2
P6223459	AMBULATORIA	13-noviembre-2015	17-septiembre-2015	28-septiembre-2015	12	10	12	SI	$467,313	K80.2
P5727875	AMBULATORIA	16-febrero-2015	21-octubre-2014	30-octubre-2014	10	10	41	SI	$405,398	K65.0
P5592883	AMBULATORIA	05-diciembre-2014	27-agosto-2014	28-agosto-2014	2	0	2	SI	$0	R10.1
P5592896	AMBULATORIA	05-diciembre-2014	29-agosto-2014	18-septiembre-2014	21	19	21	SI	$742,557	K35.0
P5592931	AMBULATORIA	05-diciembre-2014	19-septiembre-2014	29-septiembre-2014	11	9	11	SI	$364,858	K65.0
P5592942	AMBULATORIA	05-diciembre-2014	30-septiembre-2014	19-octubre-2014	20	20	31	SI	$810,796	K65.0
P5349042	AMBULATORIA	06-agosto-2014	06-agosto-2014	08-agosto-2014	3	1	3	SI	$39,082	M54.4
P4863268	MATERNIDAD	24-octubre-2013	16-octubre-2013	21-enero-2014	98	98	0	SI	$6,826,026	O82
P4804534	AMBULATORIA	20-septiembre-2013	06-mayo-2013	10-mayo-2013	5	0	5	SI	$0	J00X
P4412619	AMBULATORIA	11-febrero-2013	11-febrero-2013	13-febrero-2013	3	0	3	SI	$0	M54.4
P4030433	AMBULATORIA	04-julio-2012	04-julio-2012	08-julio-2012	5	0	5	SI	$0	M54.1
P3707689	AMBULATORIA	10-enero-2012	10-enero-2012	12-enero-2012	3	0	3	SI	$0	M54.1
P3645804	AMBULATORIA	06-diciembre-2011	06-diciembre-2011	07-diciembre-2011	2	0	2	SI	$0	G44.2
P3365750	AMBULATORIA	11-julio-2011	11-julio-2011	15-julio-2011	5	2	5	SI	$53,514	M54.5
P3267232	AMBULATORIA	18-mayo-2011	18-mayo-2011	19-mayo-2011	2	2	9	SI	$55,643	M54.5
P3252159	AMBULATORIA	10-mayo-2011	07-mayo-2011	11-mayo-2011	5	4	7	SI	$111,286	M54.5
P3245038	AMBULATORIA	05-mayo-2011	05-mayo-2011	06-mayo-2011	2	0	2	SI	$0	M54.5
P3191010	AMBULATORIA	01-abril-2011	29-marzo-2011	02-abril-2011	5	2	56	SI	$57,127	M51.1
P3192416	AMBULATORIA	01-abril-2011	18-febrero-2011	26-febrero-2011	9	2	14	SI	$57,661	M54.5
P3144053	AMBULATORIA	03-marzo-2011	03-marzo-2011	04-marzo-2011	2	2	51	SI	$60,123	M51
P3110415	AMBULATORIA	11-febrero-2011	11-febrero-2011	17-febrero-2011	7	4	7	SI	$114,059	G56.0
P3097579	AMBULATORIA	03-febrero-2011	03-febrero-2011	05-febrero-2011	3	3	49	SI	$90,185	M51
P3087734	AMBULATORIA	27-enero-2011	26-enero-2011	30-enero-2011	5	2	5	SI	$57,661	M54.2
P3055620	AMBULATORIA	06-enero-2011	06-enero-2011	07-enero-2011	2	2	41	SI	$60,123	M51
P3018707	AMBULATORIA	13-diciembre-2010	13-diciembre-2010	17-diciembre-2010	5	2	5	SI	$58,572	G55.1*
P3011805	AMBULATORIA	09-diciembre-2010	16-noviembre-2010	19-noviembre-2010	4	4	33	SI	$120,246	M51.1
P3011811	AMBULATORIA	09-diciembre-2010	01-diciembre-2010	03-diciembre-2010	3	3	36	SI	$90,185	M51.1
P3012522	AMBULATORIA	09-diciembre-2010	09-diciembre-2010	11-diciembre-2010	3	3	39	SI	$90,185	M51
P2940194	AMBULATORIA	27-octubre-2010	23-octubre-2010	27-octubre-2010	5	5	29	SI	$150,552	M51.1
P2927408	AMBULATORIA	20-octubre-2010	27-septiembre-2010	01-octubre-2010	5	5	9	SI	$150,308	M51.1
P2927412	AMBULATORIA	20-octubre-2010	04-octubre-2010	08-octubre-2010	5	5	14	SI	$150,552	M51.1
P2927455	AMBULATORIA	20-octubre-2010	09-octubre-2010	15-octubre-2010	7	7	21	SI	$210,773	M51.1
P2927469	AMBULATORIA	20-octubre-2010	20-octubre-2010	22-octubre-2010	3	3	24	SI	$90,331	M51.1
P2870444	AMBULATORIA	20-septiembre-2010	20-septiembre-2010	20-septiembre-2010	1	1	4	SI	$30,062	M51
P2867387	AMBULATORIA	17-septiembre-2010	14-septiembre-2010	17-septiembre-2010	4	4	11	SI	$120,246	M54.5
P2848277	AMBULATORIA	08-septiembre-2010	08-septiembre-2010	10-septiembre-2010	3	0	3	SI	$0	M51
P2825645	AMBULATORIA	27-agosto-2010	23-agosto-2010	27-agosto-2010	5	4	7	SI	$120,042	M54.5
P2800609	AMBULATORIA	13-agosto-2010	12-agosto-2010	13-agosto-2010	2	0	2	SI	$0	M54.5
P2758257	AMBULATORIA	22-julio-2010	22-julio-2010	23-julio-2010	2	0	2	SI	$0	R51

P2306541	**AMBULATORIA**	26-octubre-2009	26-octubre-2009	26-octubre-2009	1	0	1	SI	$0	M25.5
P2242274	**AMBULATORIA**	18-septiembre-2009	18-septiembre-2009	9-septiembre-2009	2	0	2	[redacted]	$0	M25.5
P2087277	**AMBULATORIA**	16-junio-2009	14-junio-2009	16-junio-2009	3	0	3	SI	$0	N39.0
P2005457	**AMBULATORIA**	21-abril-2009	21-abril-2009	23-abril-2009	3	0	3	SI	$0	M54.5
P1978505	**AMBULATORIA**	31-marzo-2009	16-marzo-2009	21-marzo-2009	6	3	6	SI	$82,800	N87.2
113792399	**AMBULATORIA**	31-enero-2008	31-enero-2008	01-febrero-2008	2	0	2	NO	$0	R688
111820605	**AMBULATORIA**	11-julio-2007	11-julio-2007	15-julio-2007	5	2	5	NO	$50,556	
102357843	**AMBULATORIA**	24-octubre-2002	30-septiembre-2002	03-octubre-2002	4	1	4	NO	$19,956	7969
102357864	**AMBULATORIA**	24-octubre-2002	15-octubre-2002	29-octubre-2002	15	12	15	NO	$239,467	0520
Total empresa				98					**$21,537,536**	

Total cotizante: 98 **$21,537,536**

Copia

SDI.210.340-251019
Tenjo, Cundinamarca octubre 10 de 2019

MUNICIPIO DE TENJO
FECHA: Octubre 25 2019
ASUNTO: Solicitud
RECIBIDO POR: Carmen Oliva García
C.C.: 41 549 493
FIRMA: Carmen García T

Señora.
Nora Valentina Pastor Luque
Calle 3 N° 5 - 49
Tenjo Cra 8. N° 1E-14

Recibio la Empleada 9:26 am

Asunto: Solicitud documentos para requerir el subsidio por incapacidades a la AFP

Reciba un cordial saludo,

La Administración Municipal, desde la Secretaria de Desarrollo Institucional, por parte del profesional de Talento Humano se realizó la solicitud a Salud Total EPS para el reconocimiento económico de las incapacidades presentadas por usted. Por parte de ellos nos enviaron información donde establecen que usted ya cuenta con incapacidades por más de 180 días y con el Concepto de Rehabilitación Integral de pronóstico **NO FAVORABLE**, por lo tanto se debe realizar el trámite ante la AFP para los pagos correspondientes a los días posteriores del día 181.

Teniendo en cuenta, que desde el día 181 y hasta el 540, el pago de las incapacidades en estos lapsos está a cargo del fondo de pensiones, de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 52 de la Ley 962 del 2005, requerimos que para el día **30 de octubre del 2019** nos allegar en la Secretaria de Desarrollo Institucional, la siguiente documentación:

- Formulario Determinación del subsidio por Incapacidades, debidamente diligenciado (anexo formulario señalando los espacios que debe diligenciar)
- Fotocopia Documento de Identidad del Afiliado al 150%
- Concepto de rehabilitación emitido por el médico especialista tratante. Remitido por la EPS.
- Carta de autorización. (anexo autorización para radicación)
- Declaración autentica en notaria pago de incapacidades a un tercero (es decir la cuenta bancaria de la administración municipal).

Debido que concepto de rehabilitación no es favorable, la AFP deberá remitir el caso a la junta de calificación de invalidez para que verifique si se agotó el proceso de rehabilitación respectivo y, en ese caso, califique la pérdida de la capacidad laboral del afiliado, para dicha solicitud debe realizarla directamente usted en una de las oficinas de Colpensiones.

Cordialmente,

Natalia Fernández R.

Natalia Andrea Fernández Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Ana Llanos	Patricia Arias Ramos	Natalia Andrea Fernández Rodríguez
Cargo:	PS Profesional	Profesional Universitario	Secretaria de Desarrollo Institucional
Fecha:	24 / octubre / 2019	24 / octubre / 2019	24 / octubre / 2019

SDI.210.067-100619

Tenjo, Cundinamarca; junio 10 del 2019

Señores.
IPS VIRREY SOLIS
Ciudad

Asunto: **Solicitud para verificar la veracidad de incapacidades.**

Respetado(a) Doctor(a).

Reciba un cordial saludo, por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional en la Alcaldía del Municipio de Tenjo.

Nuestra funcionaria la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía 20.994.596, nos ha presentado una serie de incapacidades emitidas por ustedes, incapacidades que se unen a otras incapacidades emitidas por otras IPS, por lo tanto se requiere realizar una validación de la veracidad de las aquí relacionadas.

Nº Formulario	Fecha Inicio	Fecha Final	Médico Tratante	Diagnostico	Ubicación Paciente
70282363	23/01/2018	26/01/2018	Yeison Edilberto Guzmán Riaño	M54	Consulta Externa
71792122	01/03/2018	02/03/2018	Yeison Edilberto Guzmán Riaño	M54-2	Consulta Externa
76137942	31/05/2018	01/06/2018	Yeison Edilberto Guzmán Riaño	M51	Consulta Externa
81800651	06/09/2018	07/09/201/8	Yeison Edilberto Guzmán Riaño	M54-4	Consulta Externa
82323090	25/09/2018	27/09/2018	Johanna Gisella Flechas Rodríguez	M51-1	Consulta Externa
83560137	16/10/2018	20/10/2018	Isabel Cristina Toro Barbier	M51-1	Urgencias
82276428	26/10/2018	28/10/2018	Karol Tatiana Maldonado Ramírez	M51-1	Consulta Externa
85372939	08/11/2018	10/11/2018	Adelaida Palma Cervantes	M51-1	Urgencias
85061216	20/11/2018	21/11/2018	Monica Andrea Rodríguez Valencia	M51	Consulta Externa
82319403	22/11/2018	01/12/2018	Camila Andrea Villegas Murillo	M51-9	Consulta Externa
86452008	17/12/2018	28/12/2018	Camila Andrea Villegas Murillo	M79-7	Consulta Externa
86479413	08/01/2019	17/01/2019	Camila Andrea Villegas Murillo	M79-7	Consulta Externa
87076962	25/01/2019	29/01/2019	Ricardo Izquierdo Urdinola	F41-2	Consulta Externa
87429772	06/02/2019	08/02/2019	Aura Andrea Vergara Gamboa	I11-9	Urgencias
8931577	11/02/2019	20/02/2019	Camila Andrea Villegas Murillo	M79-7	Consulta Externa
92467602	04/03/2019	05/03/2019	Sergio José Rey Pizza	M54-5	Urgencias
93612240	18/03/2019	19/03/2019	Juan Carlos Olarte Vargas	M54-4	Consulta Externa
90484425	28/03/2019	11/04/2019	Camila Andrea Villegas Murillo	M79-7	Consulta Externa
01702200	06/05/2019	07/05/2019	Laura Milena Leguizamon Sanchez	I10X	Urgencias
95090876	22/05/2019	23/05/2019	Federico Fallach Navarro	M79-9	Consulta Externa

Quedamos muy atentos a su pronta respuesta

Cordialmente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Ana Jeimy Llanos Herrera	Patricia Arias Ramos	Natalia Andrea Fernández
Cargo:	PSP Profesional	Profesional	Secretaria Desarrollo Institucional

SDI.210.066-100619

Tenjo, Cundinamarca; junio 10 del 2019

Señores.
CLINCA CHIA
Ciudad

Asunto: **Solicitud para verificar la veracidad de incapacidades.**

Respetado(a) Doctor(a).

Reciba un cordial saludo, por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional en la Alcaldía del Municipio de Tenjo.

Nuestra funcionaria la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía 20.994.596, nos ha presentado una serie de incapacidades emitidas por ustedes, incapacidades que se unen a otras incapacidades emitidas por otras IPS, por lo tanto se requiere realizar una validación de la veracidad de las aquí relacionadas.

Nº Formulario	Fecha Inicio	Fecha Final	Médico Tratante	Diagnostico
330655	04/01/2018	05/01/2018	Mohseni Sara	J09X
350299	01/02/2018	03/02/2018	Barraza Pereira Luis	M545 y M511
	27/02/2018	28/02/2018	De la Hoz Guerra Fabio	Cervicalgia
358988	27/03/2018	28/03/2018	Castillo Jeisson	M542
370582	04/06/2018	08/06/2018	Castillo Jeisson	M509
372258	13/06/2018	15/06/2018	Castañeda Marcos	R103 y N390
394409	30/08/2018	01/09/2018	Castañeda Marcos	M545
396428	12/09/2018	14/09/2018	Arrieta Carolina	M751 y R252
398732	28/09/2018	30/09/2018	Martinez Ligia	G560
399507	03/10/2018	05/10/2018	Solano Natalia	M544
400662	11/10/2018	15/10/2018	Barraza Luis	M511
414975	13/11/2018	16/11/2018	Campos Laura	M501
418139	06/12/2018	07/12/2018	Nossa Samuel	M542
418864	12/12/2018	14/12/2018	Rojas Katherine	M542
421267	04/01/2019	05/01/2019	Robayo Laura	M513
427941	25/02/2019	01/03/2019	Ocampo Diana	M542
430090	11/03/2019	12/03/2019	Ponton Andy	M544
432590	26/03/2019	28/03/2019	Hernandez Luisa	M542
435147	10/04/2019	12/04/2019	Castro Cesar	M544
437025	25/04/2019	29/04/2019	Ocampo Diana	R51X y M797
440564	20/05/2018	21/05/2018	Ponton Andy	G438

Quedamos muy atentos a su pronta respuesta

Cordialmente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Ana Jeimy Llanos Herrera	Patricia Arias Ramos	Natalia Andrea Fernández
Cargo:	PSP Profesional	Profesional	Secretaria Desarrollo Institucional
Fecha:	10 / Junio / 2019	10 / Junio / 2019	10 / Junio / 2019

CLINICA® CHIA
SU IPS AMIGA

Chía, 12 de julio de 2019

Señora
Patricia Arias Ramos
Profesional Universitario Área de Talento Humano
Tel 8646471 ex 124

Ref. Aclaración Incapacidades
PASTOR LUQUE NORA VALENTINA
C.C. **20994596**

Respetada Sra. Arias,

Por este medio, y atendiendo su requerimiento, nos permitimos aclarar que las incapacidades correspondientes a los ***formatos N° 347139, 350299, 358988, 370582, 372258, 396428, 398732 ,394409, 399507, 400662, 414975, 418139, 418864, 421267, 427941, 430090, 432590, 435147, 437025, 440564*** *.y que fueron generadas por nuestros profesionales para la Sra.* ***PASTOR LUQUE NORA VALENTINA****, identificado con la cedula 20994596,* ***SON VERIDICAS*** *y tiene adecuado respaldo en la Historia Clínica Adicionalmente, atendiendo lo descrito en la resolución 1995 me permito remitir copia integra HC en medio magnético (1CD)*

Generamos la anterior claridad basados en la revisión del software operativo de la Clínica Chía en donde aparecen todos los registros de las atenciones brindadas en la Institución.

Cordialmente,

CLINICA CHIA
SUBGERENCIA DE GESTION ASISTENCIAL

Juan Carlos García M. M.D.
Subgerencia de Gestión Asistencial.
Clínica Chía.
cc Archivo.

CLINICA® CHIA
SU IPS AMIGA

Chia, 12 de julio de 2019

Señora
Patricia Arias Ramos
Profesional Universitario Área de Talento Humano
Tel 8646471 ex 124

Ref. Aclaración Incapacidades
PASTOR LUQUE NORA VALENTINA
C.C. **20994596**

Respetada Sra. Arias,

Por este medio, y atendiendo su requerimiento, nos permitimos aclarar que las incapacidades correspondientes a los ***formatos N° 347139, 350299, 358988, 370582, 372258, 396428, 398732 ,394409, 399507, 400662, 414975, 418139, 418864, 421267, 427941, 430090, 432590, 435147, 437025, 440564*** *.y que fueron generadas por nuestros profesionales para la Sra.* ***PASTOR LUQUE NORA VALENTINA****, identificado con la cedula 20994596,* ***SON VERIDICAS*** *y tiene adecuado respaldo en la Historia Clínica Adicionalmente, atendiendo lo descrito en la resolución 1995 me permito remitir copia integra HC en medio magnético (1CD)*

Generamos la anterior claridad basados en la revisión del software operativo de la Clínica Chía en donde aparecen todos los registros de las atenciones brindadas en la Institución.

Cordialmente,

CLINICA CHIA
SUBGERENCIA DE GESTION ASISTENCIAL

Juan Carlos García M. M.D.
Subgerencia de Gestión Asistencial.
Clínica Chía.
cc Archivo.

Salud Total EPS-S

Bogotá D.C. Abril 23 de 2019

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE TENJO
NIT. 800095174
TEL. 8646471
DIR. CLL. 3 No. 3-86
TENJO

NIT. 800.095.174-2.
Rad No. 2019-0998-003028-2
Usu Radicador: APULIDO - Fecha Rad 2019-05-09 08:08
Destino: SECRETARIA DESARROLLO I
Rem/Des: SALUD TOTAL SALUD TOTAL SALUD TOTAL
Asunto: INFORME
ALCALDIA DE TENJO

Respetado (s) Señor (es):

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A. y nuestro agradecimiento por permitirnos acercarnos a sus colaboradores para ofrecerles un modelo de atención en salud basados en el conocimiento y experiencia acumulado en más de 20 años, así como en el compromiso de consolidar importantes alianzas estratégicas con empresas como la que usted representa.

En atención a su comunicación recibida en nuestras instalaciones en días pasados, donde nos solicita el certificado y relación de las incapacidades para su colaboradora, la Sra. **NORA VALENTINA PASTOR LUQUE con CC. 20.994.596,** queremos manifestarle que todos los aspectos de su comunicación fueron revisados con detenimiento e interés.

Anexo al presente comunicado encontrara el certificado de las prestaciones transcritas y pagadas por la EPS-S con firma autorizada de Subdirección de Prestaciones Económicas para su colaboradora.

Esperamos que la respuesta haya sido de su entera satisfacción y responda a las necesidades planteadas en el comunicado.

> *"Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad,* ***se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado****. Para los demás regímenes* ***se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud,*** *sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control".*

En Salud Total EPS-S SA estaremos siempre dispuestos a resolver sus inquietudes y agradecemos nos confirme, por este medio o través de nuestras líneas de servicio, cualquier inquietud o inconformidad que se presente con este o cualquier otro caso a través de nuestra Línea Gratuita Nacional 01-8000-114524, en el Punto de Atención al Usuario Calle 100 # 49 C - 08, Centro Comercial Plaza de las Américas local 3514, o en el link Contáctenos en www.saludtotal.com.co.

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA RODRIGUEZ BARANZA
Subdirección Nacional de Prestaciones Económicas
Salud Total EPS-S. SA
CarlosTG
Radicado No. 0416192056

Para su respuesta por favor indicar el siguiente numero
SDI .210.0036-04162019

16/04/2019
Rad: 0416192056
Tel: 4854555

Tenjo, abril 16 de 2019

Señores
SALUD TOTAL EPS – S SA
Departamento de Incapacidades
Carrera 67 N. 4g-31
Bogotá

REF: Solicitud de histórico de incapacidades de la señora Nora Valentina Pastor Luque C.C 20.994.596.

La Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Tenjo, haciendo uso del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5, 15, 21 y 35 del Código Contencioso Administrativo, numeral 1 y 3 de la Ley 1437 de 2,011 y la Ley 1755 de 2.015, actuando como empleador de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1.- Siendo empleadora de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596, quien a partir del día 01 de septiembre de 2017 ha presentado incapacidades constantes hasta la fecha sin tener un diagnostico definido siendo que los diferentes certificados de incapacidad presentan diagnósticos distintos.

2.- Las incapacidades de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596 han sido emitidas por diferentes IPS desde el 01 de septiembre de 2017 a la fecha.

3.- No se ha evidenciado un seguimiento por parte de ustedes como SALUD TOTAL EPS – S SA al estado de salud físico y psicológico de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596.

4.- Para el día 13 de abril de 2018, se recibió la respuesta a un derecho de petición instaurado por la Administración del Municipio de Tenjo referente al seguimiento de las incapacidades de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596 afirmando que se adjuntaba la relación de incapacidades transcritas a esa fecha, información que no fue entregada.

PETICIONES

Con todo respeto solicito a usted se sirva emitir, la relación de las incapacidades expedidas a partir del 01 de septiembre de 2017 a la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596 hasta el día 04 de abril de 2019.

Es de vital importancia que esta relación de incapacidades contenga en ella el diagnostico, periodo de incapacidad, si son prorrogas o no y la IPS que expidió el certificado de Incapacidad.

Recibimos notificaciones en la Calle 3 N. 3-86 Tenjo Cundinamarca Edificio Municipal, direccionado a Secretaria de Desarrollo Institucional, a los correos electrónicos talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co; institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co, si se requiere ampliar la solicitud se pueden contactar a los números telefónicos 8646471 extensión 122 y 124.

Atentamente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Arias Ramos	Natalia Andrea Fernández Rodríguez	Natalia Andrea Fernández Rodríguez
Cargo:	Profesional Universitario	Secretario de Desarrollo Institucional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	16-04-2019	16-04-2019	16-04-2019

GESTIÓN PQRD - PQRD-19-0307262

Fecha de generación, lunes, 27 de mayo de 2019 10:34 a. m.

DATOS BÁSICOS	
Número de PQRD	PQRD-19-0307262
Medio de ingreso	Personalizado
NURC radicado	Ninguno
Fecha de radicación en PQRD	lunes, 27 de mayo de 2019
Funcionario que radicó el caso	VANESSA LIZARAZU BADILLO

RIESGO DE VIDA
NO

ESTADO ACTUAL
ABIERTA

DATOS AFECTADO	
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	52494838
Nombres y Apellidos	ANA JEIMY LLANOS HERRERA
Dirección	CALLE 3 NO 3 86 (TENJO / Cundinamarca)
Teléfono fijo	8646471
E-mail	talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co
Entidad	SALUD TOTAL

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

La salud es de todos | Minsalud

DESCRIPCIÓN DE LA PQRD
Se acerca usuaria en calidad de funcionaria de Alcaldía de Tenjo Cundinamarca talento humano, solicitando información frente al pago de Incapacidades de funcionaria pública quien durante 1 año y 3 meses lleva de forma reiterada incapacidades por diferentes patologías en diferentes IPS y médicos, se aclara competencia de la Superintendencia toda vez que la EPS no se está negando a la prestación del servicio, y no es posible exigir que sea atendida por un solo médico tratante o IPS según normatividad, numeral 4 del artículo 153 de la ley 100 de 1993, Ley 100 de 1993 en el artículo 159 estableció, Resolución 13437 de 1991, decreto 1485 de 1994 artículo 14, Ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007, señala en el parágrafo 2° artículo 5°, Resolución 1817 de 2009, que define los lineamientos de la carta de derechos de los afiliados y de los pacientes en el SGSSS. Se sugiere validar con Contraloría General de la República de Colombia y Función Pública.

Para su respuesta por favor indicar el siguiente numero
SDI .210.0037-04042019

Tenjo, abril 04 de 2019
Señores:
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
Autopista Norte N. 94-72
Bogotá

REF: Solicitud de histórico de incapacidades, seguimientos a la valoración ocupacional y el reporte de la asistencia a las terapias de rehabilitación de la señora Nora Valentina Pastor Luque C.C 20.994.596.

La Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Tenjo, haciendo uso del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5, 15, 21 y 35 del Código Contencioso Administrativo, numeral 1 y 3 de la Ley 1437 de 2,011 y la Ley 1755 de 2.015, actuando como empleador de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1.- Siendo empleadora de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596, quien a partir del día 24 de noviembre de 2017 ha presentado incapacidades constantes hasta la fecha.

2.- El día 20 de junio de 2018 se recibió el reporte de valoración ocupacional por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, indicando, que a partir de la fecha "*el afiliado puede continuar con las tareas en el cargo técnico administrativo. Así como aquellas tareas que consideren asignar siempre y cuando estas le permitan garantizar el cumplimiento de las recomendaciones médico-ocupacionales*".

PETICIONES

Con todo respeto solicito a usted se sirva emitir, la relación de las incapacidades expedidas a partir del 24 de noviembre de 2017 a la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596 hasta el día 04 de abril de 2019.

Es de vital importancia obtener el reporte de la valoración ocupacional al día 04 de abril de 2019 de la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596.

Para dar cumplimiento a las recomendaciones médico-ocupacionales requerimos el reporte de asistencia a las terapias y controles ordenadas a la señora Nora Valentina Pastor Luque identificada con cedula de ciudadanía número 20.994.596, por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Recibimos notificaciones en la Calle 3 N. 3-86 Tenjo Cundinamarca Edificio Municipal, direccionado a Secretaria de Desarrollo Institucional, a los correos electrónicos talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co; institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co, si se requiere ampliar la solicitud se pueden contactar a los números telefónicos 8646471 extensión 122 y 124.

Atentamente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Ana Ramos	Natalia Andrea Fernández Rodriguez	Natalia Andrea Fernández Rodriguez
Cargo:	Profesional Universitario	Secretario de Desarrollo Institucional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	04-04-2019	04-04-2019	04-04-2019

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

14000

Bogotá D.C.

Doctora
NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Institucional
talentohumano@tenjo-cundinamarca.gov.co
TENJO - CUNDINAMARCA

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2019-04-29 14:36:18
SAL-2019 01 005 003840
VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
ENT-2019 11 011 035074 Folios:3

Asunto: RADICADO ENT - 2019 11 011 035074

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En atención y respuesta a su Solicitud, interpuesta ante la Compañía el pasado 12 de abril del año en curso, solicitando relación por concepto de Incapacidades Temporales expedidas a nombre de la señora **NORA VALENTINA PASTOR LUQUE** identificada con CC **20.994.596**, luego de validar nuestra base de datos esta Gerencia se permite manifestar que no registran Incapacidades pendientes por aprobar, liquidar o cancelar. Adjunto reporte en el cual podrá evidenciar la información detallada de las Incapacidades.

[redacted]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sobre la solicitud de valoración ocupacional al 04/04/2019 y reporte de asistencia a terapias de la usuaria NORA VALENTINA PASTOR LUQUE, Positiva Compañía de Seguros S.A., le informa que los exámenes, las terapias, las imágenes diagnósticas y los conceptos emitidos por los médicos tratantes hacen parte de la Historia Clínica de los pacientes, razón por la cual, la Compañía brinda claridad sobre el tema y le ofrece una orientación adecuada, por lo tanto, es preciso citar; la Resolución 1995 de 1999, Articulo Nº 1 que en su Literal a) dispone:

¨La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados ***por el equipo de salud que interviene en su atención****. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley¨.*

[redacted]

MIS. 4

Adicionalmente, en el Articulo Nº 13 de la citada norma se indica textualmente: ***"La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes."*** (Negrillas y subrayados fuera del texto original)

Por lo anterior, le comunicamos que no podemos acceder favorablemente a su petición, toda vez que la historia clínica y las copias de asistencia a las terapias deben ser solicitados directamente en la

EPS o las IPS en las cuales fue atendido, donde además puede solicitar copia de incapacidades, indicaciones médicas, tratamientos o conductas derivadas de las valoraciones.

Cordialmente,

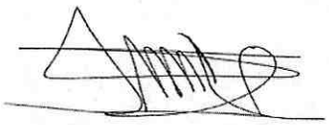

JORGE ALBERTO SILVA ACERO
VICEPRESIDENTE TÉCNICO

Anexo: 3 Folios
Elaboró: MALDONADO MEDINA NHORA ELSA
Revisó: JORGE ALBERTO SILVA ACERO
Forma de Envío: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARP

Reporte de Incapacidades Temporales Liquidadas por Afiliado

Impreso: 15/04/2019 15:55:01

CC 20994596 NORA VALENTINA PASTOR LUQUE

NIT: **NI 800095174**

RAZÓN SOCIAL: **MUNICIPIO DE TENJO**

Fecha AT	N. Incapacidad	IBC	Dias Reg.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dias Liq.	Diag.	Fecha Liquidación	Pagar a	Nro Liq	Valor Incap.	Aportes Salud	Aportes pensión	Primera Nómina	N. Nómina	Envío Nómina	Nro Orden Pago	Fecha Pago	Tutela
SOLICITUD: **780171-1**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373307**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	1	2,590,707	20	11/05/2018	30/05/2018	20	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	2,081,202	146,807	207,257		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-2**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373308**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	2706	2,590,707	5	19/12/2017	23/12/2017	5	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	520,301	36,702	51,814		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-3**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373309**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3002	2,590,707	1	26/02/2018	26/02/2018	1	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	104,060	7,340	10,363		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-4**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373310**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3118	2,590,707	2	22/03/2018	23/03/2018	2	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	208,121	14,681	20,726		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-5**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373311**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3098	2,590,707	2	15/03/2018	16/03/2018	2	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	208,121	14,681	20,726		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-6**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7373312**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	2	2,590,707	8	03/04/2018	10/04/2018	8	G560	18/05/2018	**Empresa**	1	832,481	58,723	82,903		4685	21/05/2018	8500557666	29/05/2018	
SOLICITUD: **780171-7**	FECHA REGISTRO: **17/05/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7378337**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	33059	2,590,707	1	24/11/2017	24/11/2017	1	G560	31/05/2018	**Empresa**	1	104,060	7,340	10,363		4705	01/06/2018	8500566337	15/06/2018	
SOLICITUD: **845266-1**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411591**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	18026991	2,590,707	30	11/04/2018	10/05/2018	30	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	3,121,802	220,210	310,885		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-2**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411592**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3517	2,722,574	1	22/06/2018	22/06/2018	1	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	109,356	7,714	10,890		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-3**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411593**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	241878	2,722,574	10	25/06/2018	04/07/2018	10	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	1,093,568	77,140	108,903		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-4**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411594**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3571	2,722,574	1	05/07/2018	05/07/2018	1	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	109,356	7,714	10,890		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	

dependencia, con el fin que exista un nivel de comunicación eficiente.

3. Atender los asuntos que el Alcalde le asigne o delegue, mediante el correspondiente acto administrativo, cumpliendo a cabalidad con lo encomendado.

4. Representar al Alcalde en los asuntos, eventos y actividades oficiales que éste le señale, teniendo en cuenta la programación establecida.

5. Adelantar las gestiones necesarias, para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o Canals de información para la ejecución y seguimiento.

6. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la dependencia y/o que le sean delegadas.

7. Establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la entidad.

8. Dirigir, organizar y ejecutar el funcionamiento de la dependencia, proponer ajustes correspondientes; rendir informes requeridos y velar por la oportuna prestación del servicio.

9. Las demás señaladas en La constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determine en la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En el área de gestión administrativa y logística

1. Planear dirigir, coordinar y evaluar la formulación y adopción de la política, programas y proyectos relacionados con el sistema de gestión administrativa y evaluación de resultados; con el sistema de información e informática integral para la **2.** Administración Municipal, y formular, desarrollar procesos y mecanismos para la coordinación administrativa y funcional de la entidad oficinas a su cargo para un adecuado manejo de la información.

3. Formular, coordinar, evaluar y controlar los planes y programas relacionados con la actualización de la estructura orgánica y funcional de la Administración, de los manuales de procesos,

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARP

Reporte de Incapacidades Temporales Liquidadas por Afiliado

CC 20994596 NORA VALENTINA PASTOR LUQUE

NIT: **NI 800095174**

RAZÓN SOCIAL: **MUNICIPIO DE TENJO**

Fecha AT	N. Incapacidad	IBC	Dias Reg.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dias Liq.	Diag.	Fecha Liquidación	Pagar a	Nro Liq	Valor Incap.	Aportes Salud	Aportes pensión	Primera Nómina	N. Nómina	Envío Nómina	Nro Orden Pago	Fecha Pago	Tutela
SOLICITUD: **845266-5**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411595**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3621	2,722,574	3	16/07/2018	18/07/2018	3	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	328,070	23,142	32,671		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-6**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411596**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3642	2,722,574	1	19/07/2018	19/07/2018	1	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	109,356	7,714	10,890		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-7**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411597**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	129113	2,722,574	5	23/07/2018	27/07/2018	5	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	546,783	38,570	54,451		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-8**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7411598**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3688	2,722,574	2	30/07/2018	31/07/2018	2	G560	18/08/2018	**Empresa**	1	218,714	15,428	21,781		4831	21/08/2018	8500601833	24/08/2018	
SOLICITUD: **845266-9**	FECHA REGISTRO: **15/08/2018**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7421818**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	3	2,722,574	8	06/07/2018	13/07/2018	8	G560	09/09/2018	**Empresa**	1	874,854	61,712	87,122		4868	11/09/2018	8500616792	13/09/2018	
SOLICITUD: **939553-2**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486749**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	6	2,722,574	1	27/08/2018	27/08/2018	1	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	109,356	7,714	10,890		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	
SOLICITUD: **939553-3**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486750**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	7	2,722,574	2	10/09/2018	11/09/2018	2	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	218,714	15,428	21,781		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	
SOLICITUD: **939553-4**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486751**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	8	2,722,574	1	24/09/2018	24/09/2018	1	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	109,356	7,714	10,890		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	
SOLICITUD: **939553-5**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486752**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4183	2,601,570	1	03/12/2018	03/12/2018	1	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	104,496	7,371	10,406		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	
SOLICITUD: **939553-6**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486753**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4216	2,601,570	2	10/12/2018	11/12/2018	2	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	208,993	14,742	20,813		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	
SOLICITUD: **939553-7**	FECHA REGISTRO: **09/01/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7486754**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	9	2,722,574	3	03/09/2018	05/09/2018	3	G560	13/01/2019	**Empresa**	1	328,070	23,142	32,671		5071	15/01/2019	8500717240	05/02/2019	

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARP

Reporte de Incapacidades Temporales Liquidadas por Afiliado

CC 20994596 NORA VALENTINA PASTOR LUQUE

Impreso: 15/04/2019 15:55:01

NIT: **NI 800095174**

RAZÓN SOCIAL: **MUNICIPIO DE TENJO**

Fecha AT	N. Incapacidad	IBC	Dias Reg.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dias Liq.	Diag.	Fecha Liquidación	Pagar a	Nro Liq	Valor Incap.	Aportes Salud	Aportes pensión	Primera Nómina	N. Nómina	Envío Nómina	Nro Orden Pago	Fecha Pago	Tutela
SOLICITUD: **998911-5**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7519416**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4349	2,601,570	1	18/01/2019	18/01/2019	1	G560	24/03/2019	**Empresa**	1	104,496	7,371	10,406		5215	26/03/2019	8500760467	03/04/2019	
SOLICITUD: **998911-6**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7519417**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4371	2,601,570	1	24/01/2019	24/01/2019	1	G560	24/03/2019	**Empresa**	1	104,496	7,371	10,406		5215	26/03/2019	8500760467	03/04/2019	
SOLICITUD: **998911-7**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7519418**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4388	2,601,570	2	30/01/2019	31/01/2019	2	G560	24/03/2019	**Empresa**	1	208,993	14,742	20,813		5215	26/03/2019	8500760467	03/04/2019	
SOLICITUD: **998911-8**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7519419**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4471	2,601,570	2	21/02/2019	22/02/2019	2	G560	24/03/2019	**Empresa**	1	208,993	14,742	20,813		5215	26/03/2019	8500760467	03/04/2019	
SOLICITUD: **998911-9**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7519420**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	4534	2,601,570	2	13/03/2019	14/03/2019	2	G560	24/03/2019	**Empresa**	1	208,993	14,742	20,813		5215	26/03/2019	8500760467	03/04/2019	
SOLICITUD: **998911-10**	FECHA REGISTRO: **22/03/2019**	TIPO PAGO: **COBRO DIRECTO**	NRO INTERNO: **7522831**	**A**	**34516020995**	**BANCOLOMBIA**													
02/06/2013	149972	2,601,570	3	21/01/2019	23/01/2019	3	G560	31/03/2019	**Empresa**	1	313,489	22,113	31,219		5228	01/04/2019	8500762248	04/04/2019	
										TOTALES:		**12,798,650**	**902,810**	**1,274,556**					

Radicar Solicitud PQSR

1. Diligenciamiento Formulario 2. Confirmación Radicación 3. Radicación

*Su solicitud se ha generado con éxito con el No. de radicado

02EE2019410600000019363

el dia y hora 2019/04/04 10:44:19

*Usted puede consultar este radicado con el siguiente Código de seguridad: 63369782

Conserve el No. de radicado y el código de seguridad para posteriores consultas ante el Ministerio del Trabajo, su uso adecuado está bajo la responsabilidad absoluta del peticionario.

Terminar

Tenjo, marzo 06 de 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL - TENJO
RADICACIÓN SPS
FOLIOS 73
FECHA 7/3/19

Doctora:
SHIRLEY ANDREA CORTES YAZO
Presidente Copasst.
Municipio de Tenjo

Ref: respuesta a su comunicado bajo radicado 12710 de febrero de 2019.

Respetada doctora:

En atención a su solicitud citada en el asunto, referente al reporte de ausentismo de la señora Nora Valentina Pastor Luque, damos curso a su petición para lo cual adjuntamos los documentos solicitados y discriminados de la siguiente manera:

1. Copia de incapacidad de reportadas por la Señora Nora desde el día 01 de septiembre de 2017 al 01 de marzo de 2019 (76 folios).
2. Relación mensual de ausentismo del 01 de septiembre de 2017 al 01 de marzo de 2019, en este reporte se relaciona el periodo de vacaciones disfrutado en el mes de agosto de 2018 (6 folios).
3. Relación de incapacidades del 01 de septiembre de 2017 al 01 de marzo de 2019, donde se describe la categoría de la condición de la salud basados en los diagnósticos reportados en cada incapacidad (3 folios).
4.

Con la información anterior, esperamos haber dado respuesta conforme a nuestra competencia.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Arias Ramos	Natalia Andrea Fernández Rodriguez	Natalia Andrea Fernández Rodriguez
Cargo:	Profesional Universitario	Secretario de Desarrollo Institucional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	06-03-2019	06-03-2019	06-03-2019

ALCALDÍA MUNICIPAL - TENJO
RADICADO 1270
27 FEB. 2019
Recibido por:
FIRMA
Institucional
10:36am

Tenjo, 27 de Febrero de 2019.

Señora:

PATRICIA ARIAS RAMOS.

Profesional Universitaria Talento Humano.

Alcaldía Municipal.

Cordial saludo:

Por medio de la presente como miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST- acudimos a su dependencia para solicitar muy amablemente sea enviado él informa de ausentismo de la servidora pública NORA VALENTINA PASTOR LUQUE, y relación de periodos de vacaciones.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

SHIRLEY ANDREA CORTES YAZO.

Presidente COPASST.

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Desarrollo Institucional

TENJO 2016 - 2019
ALCALDÍA MUNICIPAL
TRABAJO - TRANSPARENCIA - SEGURIDAD

Tenjo, marzo 27 de 2018

Copia

Señores:
EPS SALUD TOTAL
Calle 100 No. 49C-08 piso 1 Pasadena
Teléfono 4854555
Bogotá

Asunto: DERECHO DE PETICION seguimiento incapacidades funcionaria Nora Valentina Pastor Luque Cedula de Ciudadanía número 20.994.596.

Cordial saludo

De manera atenta, la Alcaldía Municipal de Tenjo se permite solicitarle un informe detallado del estado de salud actual de la funcionaria en mención, ya que a partir del 01 de septiembre del año 2017 y hasta la fecha ha venido presentando un alto índice de ausentismo laboral por concepto de diferentes incapacidades con varios diagnósticos y la atención se ha realizado en diferentes puntos de atención, dichas incapacidades no son superiores a 5 días.

De parte del área de talento humano se expresa preocupación ante esta situación y se requiere que la EPS SALUD TOTAL se pronuncie frente a la situación y actuaciones de esta funcionaria con el fin de poder determinar con exactitud un seguimiento estricto al estado de salud de la misma.

De igual manera requerimos contar con una información precisa y a la vez saber si se ha emitido por parte de ustedes algún tipo de recomendación y/o restricción de origen laboral en articulación con la ARL Positiva con el propósito de implementar los correctivos necesarios en pro de la salud y seguridad de la colaboradora por parte de las áreas de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Tenjo conforme lo establece la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

En consecuencia, agradecemos que en cumplimiento a una de sus obligaciones como EPS, allegue en forma completa e integra y dentro del término establecido de acuerdo al Art. 23 C.P y 14 de C.P.A.C.A. con el propósito de aplicar correctivos y tomar medidas necesarias como parte de las obligaciones del empleador y así evitar el incumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se anexa seguimiento y copias de incapacidades.

JUAN CARLOS SANCHEZ PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

	Elaborado por:	*Revisado por:*	*Aprobado por:*
Firma:			
Nombre:	*Patricia Arias Ramos*	*Juan Carlos Sánchez Pulido*	*Juan Carlos Sánchez Pulido*
Cargo:	*Profesional Universitario*	*Secretario de Desarrollo Institucional*	*Secretario de Desarrollo Institucional*
Fecha:	*27-03-2018*	*27-03-2018*	*27-03-2018*

Salud Total EPS-S

Bogotá D.C. Abril 13 de 2018

Señora (es):
MUNICIPIO DE TENJO
Nit. 800095174
Dir. CL 3 # 3-86
Tel. 8646163
BOGOTÁ (TENJO)

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SOLICITUD INFORMACIÓN DE INCAPACIDADES

Respetado (s) Señor (es):

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA y nuestro agradecimiento por permitirnos acercarnos a sus colaboradores para ofrecerles un modelo de atención en salud basados en el conocimiento y experiencia acumulado en más de 20 años, así como en el compromiso de consolidar importantes alianzas estratégicas con empresas como la que usted representa.

En atención a su comunicación recibida en nuestras instalaciones en días pasados; donde nos solicita información de incapacidades de su colaboradora la Sra. NORA VALENTINA PASTOR LUQUE con cedula No. 20994596, nos permitimos informarle que adjunto a esta comunicación encontrara una relación de incapacidades transcritas a la fecha.

Por otra parte en cuanto a el detalle de estado de salud de su colaboradora, queremos manifestarle que el diagnostico de un usuario hace parte de su Historia Clínica y esto es confidencial conforme al Articulo 1 de la Resolución 1995 de 1999 y que lo ratifica el Articulo 14 los cuales establecen:

Articulo 1.
a. La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley."Negrilla fuera del texto"

Articulo 14. Acceso a la Historia Clínica.
Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

1. El usuario.
2. El Equipo de Salud.
3. Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
4. Las demás personas determinadas en la ley.

PARAGRAFO. El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

Teniendo en cuenta que la orden o certificación de incapacidad es un documento que se expide y al cual se tiene acceso desde el usuario, el empleador, la persona de la recepción que lo entrega o en algunos casos los familiares que realizan la gestión de transcripción de las incapacidades, es por este motivo que se procede a generar la orden con un código de diagnostico para cumplir como lo indica la Normatividad Vigente con su estricta Reserva.

Es de señalar que las RECOMENDACIONES LABORALES POR SALUD OCUPACIONAL, corresponden a una actividad que la empresa debe desarrollar bajo sus recursos, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud, en concordancia con el Artículo 54 de la Constitución Política del 1991, la Ley 1562 de 2012, la Ley 776 de 2002 y el Decreto 1295 de 1994; por el cual se dictan las disposiciones tendientes a regular el Sistema de Riesgos Laborales y de Salud Ocupacional, dispone que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa en Colombia, es un tema que compete no solo al empleador sino que también involucra a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL); lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2351 de 1965, el Decreto 614 de 1984, el Decreto 2177 de 1989, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1016 de 1989 Art. 10 y Resolución 2346 de 2007, normatividad que establece que las recomendaciones del trabajador están a cargo del empleador por parte del Médico Especialista en Salud Ocupacional con quien tenga convenio la empresa, con el fin de establecer cuáles las recomendaciones y/o restricciones laborales que requiera el trabajador, procurando su ubicación en un sitio de trabajo acorde a sus condiciones psicofisiológicas, manteniéndolo en aptitud productiva y con el mínimo riesgo ocupacional a su situación de salud; máxime cuando dicho médico debe conocer directamente las condiciones en las que el trabajador desarrolla la prestación de los servicios en favor del empleador.

El marco normativo en Salud ocupacional específicamente en los artículos 80, 81, 84 de la ley 9/79; artículo 2 de la Resolución 2400/79, artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y numeral 6 de la circular unificada de 2004, en armonía con la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1016 de 1989 Art. 10 y Resolución 2346 de 2007, establecen la responsabilidad por parte del empleador del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

Lo anterior aunado con que la EPS es la encargada de garantizar la cobertura de tipo asistencial y no en el fortalecimiento de la prevención de los riesgos laborales y en salud ocupacional; por tanto, en el evento en que se requiera de las respectivas autorizaciones para que el trabajador sea asistido médicamente, siempre podrá contar con nuestra cobertura en las respectivas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas por las respectivas autoridades en la asistencia de salud ocupacional.

En gracia de lo anterior, sugerimos adelantar las gestiones necesarias para que a través de la Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada para la realización de las valoraciones dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con que cuenta su empresa, preste los exámenes médicos ocupacionales periódicos, post incapacidad y/o especiales para determinar la aptitud funcional del trabajador y establecer las características de trabajo acordes con su condición de salud, así mismo serán válidas las recomendaciones médicas generales sobre el cuidado de la salud, estilos de vida, situaciones a las cuales se debe estar alerta o evitar y aquellas que hay que potencializar, para asegurar una mayor probabilidad de éxito terapéutico y mejores condiciones de salud que sean emitidas

por el médico tratante de su empleado. De igual manera la norma también contempla la asesoría de la administradora de riesgos laborales en la que la empresa tenga asegurados a sus trabajadores

Esperamos que la respuesta suministrada sea de su entera satisfacción y que responda a las necesidades planteadas en el comunicado.

"Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control".

En Salud Total EPS-S SA estaremos siempre dispuestos a resolver sus inquietudes y agradecemos nos confirme, por este medio o través de nuestras líneas de servicio, cualquier inquietud o inconformidad que se presente con este o cualquier otro caso a través de nuestra Línea Gratuita Nacional 01-8000-114524, en el Punto de Atención al Usuario Calle 100 # 49 C – 08, Cra. 13 # 49 – 35 Centro Comercial Plaza de las Américas Local 3514 y Carrera 20 # 22 – 61 Sur, primer piso , torre 4 Centro Policlinico del Olaya, o en el link Contáctenos en www.saludtotal.com.co.

Cordialmente,

PIA

ELVIA YOLIMA RODRIGUEZ BARANZA
Subdirección Nacional de Prestaciones Económicas
Salud Total EPS-S S.A.
JoseCaA
Radicado N° 0403188079

Cuidarte Tu Salud sas

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C., 20 Junio de 2018

Señores
MUNICIPIO DE TENJO
Sr. Juan Carlos Pulido Sánchez
Jefe de personal
Dirección: calle 3 # 3-86
Teléfono: 8646471
Tenjo – Cundinamarca

ASUNTO	
NOMBRE AFILIADO	NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
DOCUMENTO CC	20994596
TIPO DE SINIESTRO	Enfermedad laboral
FECHA DEL EVENTO	02/06/2013
SEGMENTO LESIONADO	Miembros superiores (muñecas)
CARGO:	Técnico administrativo
CONCEPTO	Una vez realizada la valoración ocupacional, nos permitimos manifestar que el afiliado (a) puede continuar con las tareas en el cargo Técnico administrativo. Así como aquellas tareas que consideren asignar siempre y cuando estás le permitan garantizar el cumplimiento de las recomendaciones médico-ocupacionales que a continuación se mencionan. Estas se emiten con el objetivo que el afiliado (a) finalice adecuadamente su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral. Lo anterior de conformidad con los artículos 2°, 4° y 8° de la Ley 776 de 2002.
TIEMPO DE VIGENCIA DE RECOMENDACIONES	12 Meses
INCAPACITADO	No
FECHA ULTIMA INCAPACIDAD	N/A
FORMA DE INTEGRACIÓN LABORAL	Con modificaciones

RECOMENDACIONES PARA EL AFILIADO (A):

- Seguir las indicaciones y recomendaciones dadas por el equipo médico y terapéutico tratante los cuales le permitirán optimizar el desempeño ocupacional en todas las áreas.

- Con el objetivo de propiciar tiempos de recuperación muscular, tome pausas de 10 minutos por cada hora de trabajo, durante este tiempo desarrolle específicamente las actividades y/o ejercicios indicados durante las sesiones de rehabilitación.

- Organice y distribuya las tareas que desarrolla, de manera que pueda alternar y rotar las tareas entre sí, es importante que desarrolle la misma tarea o actividad por un periodo máximo de 1 hora continua, y posteriormente alternar con la ejecución de otra tarea que demande baja frecuencia de repetición.

- En la atención de llamadas, Intercale la bocina del teléfono (tiempo de uso al lado derecho, cambie al lado izquierdo), de esta manera evitara la fatiga y cansancio a nivel de los miembros superiores.

- Al realizar labores frente al computador (oficios, elaboración de tramites de cuentas, verificación de páginas, correos, aplicativos), haga uso de todos los dedos para distribución de cargas en manos, manteniendo las muñecas y antebrazos apoyados sobre la superficie de trabajo (sin hacer descarga de peso apoyada en los codos).

- Para el uso del mouse mantenga las manos relajadas, lleva el mouse hacia los lados y hacia arriba y abajo, realizando movimientos suaves de la mano y los dedos. Alterne con uso de teclado o comandos.

- Cuando realice notas a mano, sujete el bolígrafo holgadamente:

✓ No apretar demasiado los dedos alrededor del bolígrafo (presión ligera y uniformemente contra el papel).

- En el momento de radicar correspondencia, cuentas, tramites y en la manipulación de archivo, es importante que sus brazos adopten posturas neutras (alineación antebrazo, muñeca y mano), evitando posturas forzadas, de igual forma, la falta de apoyo del antebrazo, lo cual origina tensión muscular en los brazos.

- Limite el uso de herramientas de escritorio; (grapadora, perforadora, saca-ganchos, sellos, chinches).

- Para la manipulación y traslados de carpetas, folios, acetas, documentos, por prevención se sugiere (levantar, trasladar, halar o empujar) 3 kg involucrando las dos manos.

- Al realizar las tareas habituales, en la medida de lo posible involucrar ambas manos, sin llevar las articulaciones a un sobre esfuerzo, con el fin de mantener funcionalidad.

- Durante el desempeño de actividades cotidianas y laborales debe tener en cuenta las técnicas de protección articular brindadas previamente durante su proceso de rehabilitación.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Concientizar sobre la importancia de una adecuada mecánica corporal en el puesto de trabajo al realizar las diferentes actividades.

- Aprobar los tiempos requeridos para la realización de pausas laborales, para prevenir el agravamiento de la lesión (10 minutos cada hora continua de labor manual).

- Reforzar en temas de capacitación tales como:

  - ✓ Higiene postural.
  - ✓ Prevención de lesiones osteomusculares.
  - ✓ Manejo de riesgo biomecánico.

- Promover programas y actividades de estilos de vida y trabajo saludables en la colaboradora.

Las anteriores recomendaciones aquí brindadas son para tenerlas en cuenta por un periodo de doce (12) meses con el fin de disminuir los riesgos que favorecen la progresión de la patología diagnosticada, posterior a este tiempo pueden continuar vigentes o estar sujetas a cambios de acuerdo con el desempeño de la trabajadora y según concepto del médico tratante

En caso de cualquier inquietud, A.R.L. POSITIVA está dispuesta a brindarle la asesoría, para lo cual deberá comunicarse con la línea positiva 01 8000 111 170 o en Bogotá al 3307000.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

LEONARDO CATAÑO RINCONES
Especialista en Salud Ocupacional
Lic. 14648 de 08/09/2016
Responsable del Informe

Tenjo, octubre 08 de 2018

Señores
EPS SALUD TOTAL
Atención: Sra. LINA ROZO
COORDINADORA PUNTO ATENCION AL USUARIO
CARRERA 67 N. 4G-31
Bogotá

Asunto: Desacuerdo respuesta derecho de petición radicado N.0403188079 a Seguimiento de Incapacidades funcionaria Nora Valentina Pastor Luque CC: 20.994.596.

Respetados señores:

De la manera más atenta la Alcaldía Municipal de Tenjo se permite manifestar el desacuerdo a la respuesta emitida para el radicado N.04103188079 de abril 13 de 2018, emitido por la Subdirección Nacional de Prestaciones Económicas. En razón a la misma, esta entidad se permite aclarar que **NO** se está solicitando en ningún momento un informe detallado de historia clínica, pues se sabe que esta información goza de reserva conforme lo establecido en el **Decreto Ley 019 de 2012**.

Cabe aclara que la solicitud hecha por parte de esta Secretaria se fundamentó en requerir un pronunciamiento frente las reiteradas incapacidades generadas por esa EPS en periodos de 2 o 3 días y por diferentes diagnósticos al igual que atención por diferentes profesionales de diferentes IPS y con la observación de que dichas incapacidades no afectan los fines de semana ni periodo de vacaciones.

Con lo anterior muy amablemente requerimos emitir recomendaciones laborales por EPS Salud Total, médico tratante o área de medicina laboral en articulación con ARL Positiva para poder hacer seguimiento e implementación de las mismas con el objetivo de evitar alteraciones del estado de salud asociadas favoreciendo el desempeño laboral y en pro del bienestar físico y mental de la colaboradora.

El día 07 de septiembre de 2018 llega al correo electrónico un comunicado de la entidad Cuidarte tu Salud ARL Positiva (con fecha de emisión 20 de junio de 2018) en el cual se emite un concepto de valoración ocupacional, donde se informa que la afiliada puede continuar con las funciones asignadas para el cargo de Técnico Administrativo, con una vigencia de 12 meses y refiere que no requiere de incapacidad.

De la fecha de emisión de dicho documento al día de hoy no se ha realizado el examen médico ocupacional periódico ni post-incapacidad, puesto que la colaboradora no se ha presentado a las instalaciones de la Alcaldía y continúa con incapacidades por periodos cortos que se ajustan a la jornada laboral.

Solicitamos que ustedes como EPS generen un seguimiento estricto y puntual del caso y el cual nos sea informado, se unifique el criterio del estado de salud actual, se asignen un sola IPS donde le pueda recibir atención por un mismo profesional y así evitar los desplazamientos a los diferentes centros de atención los cuales están ubicados en diferentes municipios y pueden afectar su estado de salud actual o recuperación. Nuevamente se envía un informe detallado del seguimiento de incapacidades de la servidora pública Nora Valentina Pastor Luque, emitidas por diferentes centros de atención que tienen convenio con Salud Total EPS.

Es importante resaltar que como entidad pública y responsable de la ejecución de dineros públicos, tanto esa EPS, como sus IPS y esta Alcaldía Municipal trabajemos en coordinación y de la mano con el fin de evitar actos que pueden llegar a ser calificados como detrimento patrimonial por falta de seguimiento y control a las acciones de los funcionarios públicos.

En consecuencia, agradecemos que en cumplimiento a una de sus obligaciones como EPS se dé respuesta y dentro del término establecido de acuerdo al artículo 23 C.P y 14 de C.P.A.C.A con el propósito de aplicar correctivos y tomar medidas necesarias como parte de las obligaciones del empleador y así evitar el incumplimiento de la normatividad legal vigente: Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

Se anexa seguimiento, copias de incapacidades e informe de Cuidarte tu salud ARL Positiva.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SANCHEZ PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

CC: ARL POSITIVA. Autopista norte No. 94-72 Teléfono 6502200 Bogotá.
CC: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL EPS SALUD TOTAL. Calle 46 N. 67-07.
CC: AREA JURIDICA EPS SALUD TOTAL. Carrera 67 N.4G-3
C.C. SUPRIENTENDECNIA NACIONAL DE SALUD.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Arias Ramos	Marisol Sepúlveda	Juan Carlos Sánchez Pulido
Cargo:	Profesional Universitario	Profesional Salud Ocupacional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	08 / 10 / 2018	08 / 10 / 2018	08 / 10 / 2018

BOGOTÁ, martes 23 de octubre de 2018

Señor(a)
NORA VALENTINA PASTOR LUQUE
NOPASTOR2011@HOTMAIL.COM
Ciudad
buen dia
se llama usuario a numero 8646319 y al cel 3112137547, m}ninguno de los dos numeros esta en uso en repetidas ocasiones se marca y no es pósible comunicacion
.
gracias-Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control-.

Cordialmente,

Coordinador(a) de Servicio al Cliente

Sucursal BOGOTÁ EPS

SALUD TOTAL EPS-S

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en www.saludtotal.com.co y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS-S.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
CASA MATRIZ
09 OCT 2018
HORA:
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

TENJO 2016-2019
ALCALDÍA MUNICIPAL
TENJO PRÓSPERO, SOSTENIBLE Y CONSTRUCTOR DE PAZ

SEC. DESARROLLO INSTITUCIONAL
AlcaldíaTenjo | www.tenjo-cundinamarca.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Por favor al contestar cite este número NURC:**1-2018-163424**
Fecha: 09/10/2018 11:14:06 a.m.
Folios: 1 Anexos: 52
Origen: ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO
Destinatario: Direccion De Atencion Al Usuario

Tenjo, octubre 08 de 2018

Señores
EPS SALUD TOTAL
Atención: Sra. LINA ROZO
COORDINADORA PUNTO ATENCION AL USUARIO
CARRERA 67 N. 4G-31
Bogotá

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orig:ALCALDIA MUNICIPAL DE TEN
Dest:CENTRO DE EXCELENCIA
Dcto:PQR SOLICITUD
Fecha:09/10/2018 02:23 PM
Rad:ENT-167659 PQR:831813
Fol:53 Anx:0
[SC:11 DP:25600]

Asunto: Desacuerdo respuesta derecho de petición radicado N.0403188079 a Seguimiento de Incapacidades funcionaria Nora Valentina Pastor Luque CC: 20.994.596.

Respetados señores:

De la manera más atenta la Alcaldía Municipal de Tenjo se permite manifestar el desacuerdo a la respuesta emitida para el radicado N.04103188079 de abril 13 de 2018, emitido por la Subdirección Nacional de Prestaciones Económicas. En razón a la misma, esta entidad se permite aclarar que **NO** se está solicitando en ningún momento un informe detallado de historia clínica, pues se sabe que esta información goza de reserva conforme lo establecido en el **Decreto Ley 019 de 2012**.

Cabe aclara que la solicitud hecha por parte de esta Secretaria se fundamentó en requerir un pronunciamiento frente las reiteradas incapacidades generadas por esa EPS en periodos de 2 o 3 días y por diferentes diagnósticos al igual que atención por diferentes profesionales de diferentes IPS y con la observación de que dichas incapacidades no afectan los fines de semana ni periodo de vacaciones.

Con lo anterior muy amablemente requerimos emitir recomendaciones laborales por EPS Salud Total, médico tratante o área de medicina laboral en articulación con ARL Positiva para poder hacer seguimiento e implementación de las mismas con el objetivo de evitar alteraciones del estado de salud asociadas favoreciendo el desempeño laboral y en pro del bienestar físico y mental de la colaboradora.

El día 07 de septiembre de 2018 llega al correo electrónico un comunicado de la entidad Cuidarte tu Salud ARL Positiva (con fecha de emisión 20 de junio de 2018) en el cual se emite un concepto de valoración ocupacional, donde se informa que la afiliada puede continuar con las funciones asignadas para el cargo de Técnico Administrativo, con una vigencia de 12 meses y refiere que no requiere de incapacidad.

De la fecha de emisión de dicho documento al día de hoy no se ha realizado el examen médico ocupacional periódico ni post-incapacidad, puesto que la colaboradora no se ha presentado a las instalaciones de la Alcaldía y continúa con incapacidades por periodos cortos que se ajustan a la jornada laboral.

Solicitamos que ustedes como EPS generen un seguimiento estricto y puntual del caso y el cual nos sea informado, se unifique el criterio del estado de salud actual, se asignen un sola IPS donde le pueda recibir atención por un mismo profesional y así evitar los desplazamientos a los diferentes centros de atención los cuales están ubicados en diferentes municipios y pueden afectar su estado de salud actual o recuperación. Nuevamente se envía un informe detallado del seguimiento de incapacidades de la servidora pública Nora Valentina Pastor Luque, emitidas por diferentes centros de atención que tienen convenio con Salud Total EPS.

Es importante resaltar que como entidad pública y responsable de la ejecución de dineros públicos, tanto esa EPS, como sus IPS y esta Alcaldía Municipal trabajemos en coordinación y de la mano con el fin de evitar actos que pueden llegar a ser calificados como detrimento patrimonial por falta de seguimiento y control a las acciones de los funcionarios públicos.

En consecuencia, agradecemos que en cumplimiento a una de sus obligaciones como EPS se dé respuesta y dentro del término establecido de acuerdo al artículo 23 C.P y 14 de C.P.A.C.A con el propósito de aplicar correctivos y tomar medidas necesarias como parte de las obligaciones del empleador y así evitar el incumplimiento de la normatividad legal vigente: Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

Se anexa seguimiento, copias de incapacidades e informe de Cuidarte tu salud ARL Positiva.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SANCHEZ PULIDO
Secretario de Desarrollo Institucional

CC: ARL POSITIVA. Autopista norte No. 94-72 Teléfono 6502200 Bogotá.
CC: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL EPS SALUD TOTAL. Calle 46 N. 67-07.
CC: AREA JURIDICA EPS SALUD TOTAL. Carrera 67 N.4G-3
C.C. SUPRIENTENDECNIA NACIONAL DE SALUD.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Patricia Arias Ramos	Marisol Sepúlveda	Juan Carlos Sánchez Pulido
Cargo:	Profesional Universitario	Profesional Salud Ocupacional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha:	08 / 10 / 2018	08 / 10 / 2018	08 / 10 / 2018

NIT. 800.095.174-2.
Rad No. 2018-0998-007042-2
Usu Radicador: APULIDO - Fecha Rad 2018-10-29 10:43
Destino: SECRETARIA DESARROLLO I
Rem/Des: POSITIVA POSITIVA POSITIVA
Asunto: RESPUESTA A PETICION
ALCALDIA DE TENJO

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

14100
Bogotá, D.C.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orig:CENTRO DE EXCELENCIA
Dest:JORGE ELIECER HENAO BEDOY
Dcto:DERECHOS DE PETICION
Fecha:25/10/2018 08:24 AM
Rad:SAL-177165 PQR:831825
Fol:1 Anx:0 RpA:ENT-167675

Señor:
JORGE ELIECER HENAO BEDOYA
Secretario Desarrollo Institucional
Municipio de Tenjo
Dirección: Calle 3 No. 3 – 86
Teléfono: 8646471
Tenjo, Cundinamarca.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición 09-10-2018 PQR – 831825 ENT – 167675
Solicitud: Caso NORA VALENTINA PASTOR LUQUE CC. 20994596 – Seguimiento a Incapacidades – Recomendaciones Laborales.

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a su oficio mediante el cual solicita información a la EPS Salud Total sobre las incapacidades reiteradas y emisión de recomendaciones laborales a la señora PASTOR LUQUE, Positiva Compañía de Seguros S.A., con toda atención se permite dar acuse de recibo formal a la comunicación.

Así las cosas, quedamos atentos a la respuesta de Salud Total EPS frente a su solicitud, indicándole que estaremos al tanto de cualquier información requerida a la entidad en apoyo de su actual proceso.

Finalmente, se le recuerda mantener sus datos actualizados para brindar una mejor atención, por lo cual amablemente le solicitamos actualizar su información de contacto y notificación en el punto de atención de ésta compañía más cercano a su domicilio o a través de las líneas de atención descritas más adelante.

Cualquier duda o aclaración adicional que pueda requerir será atendida con gusto en el punto de atención de Positiva Compañía de Seguros más cercano a su lugar de residencia, o a través de la Línea Positiva en Bogotá al 3307000 ó 018000 111170 sin costo a Nivel Nacional.

Cordialmente,

24 OCT 2018

ROSARIO RUIZ FERNÁNDEZ
MÉDICO ESPECIALISTA NIVEL CENTRAL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Anexos: NA
Proyectó: Lissette Melissa Gamarra Navarro – Enf. – Gestar Innovación
Revisó: Ana María Rodríguez E. – Coord. Tutelas / PQR Gestar Innovación
Forma Envío: A
c.c. Expediente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Salud Total EPS-S

Bogotá, 2 de noviembre de 2018

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO
nopastor2011@hotmail.com
Calle 3 No. 3 - 86
Tenjo

Asunto: JJAR - RESPUESTA QUEJA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
NURC 1-2018-163424
Contacto 10301832808

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS.

Damos respuesta al requerimiento elevado por usted ante la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el número de radicación de la referencia, en el cual solicita información incapacidades, por lo que nos pronunciamos en los siguientes términos:

Una vez validada su petición procedimos a requerir al área de prestaciones económicas para verificación de su trámite, quienes informan que la señora NORA VALENTINA PASTOR LUQUE con c.c. 20994596 reporta las siguientes prestaciones económicas:

Autorizacion	Diagnóstico	Días	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Acumulado
P7468843	G44.2	5	09/01/2017	09/05/2017	$181.209,00	5
P7623720	M54	4	01/23/2018	01/26/2018	$115.148,00	4
P7521908	M54.5	3	02/01/2018	02/03/2018	$57.574,00	3
P7623724	G44.2	3	03/07/2018	03/09/2018	$56.551,00	3
P7844364	M50.9	5	06/04/2018	06/08/2018	$181.514,00	5
P7844370	R10.3	3	06/13/2018	06/15/2018	$60.505,00	3
P7844374	G56.0	3	08/01/2018	08/03/2018	$57.816,00	3

Se valida y las prestaciones fueron canceladas a nombre de MUNICIPIO DE TENJO asi:

Autorizacion	Valor	Fecha Pago
P7468843	$181.209,00	01/12/2018
P7623720	$115.148,00	04/12/2018
P7521908	$57.574,00	03/12/2018
P7623724	$56.551,00	04/12/2018
P7844364	$181.514,00	09/13/2018
P7844370	$60.505,00	09/13/2018
P7844374	$57.816,00	09/13/2018

"Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS -S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión

adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control".

Cordialmente,

JAIRO JOSÉ ARENAS ROMERO
Abogado Servicios Legales a Usuarios
SALUD TOTAL S.A. EPS-S

Nota: el presente correo se encuentra habilitado únicamente para remitir la respuesta a su petición, por lo que no debe contestar a esta dirección de correo electrónico; De presentar alguna inconformidad con la respuesta emitida o si desea radicar una nueva solicitud, debe realizarlo a través de nuestra Línea Gratuita Nacional 01-8000-114524, en el Punto de Atención al Usuario o en el link Contáctenos en la página de internet www.saludtotal.com.co